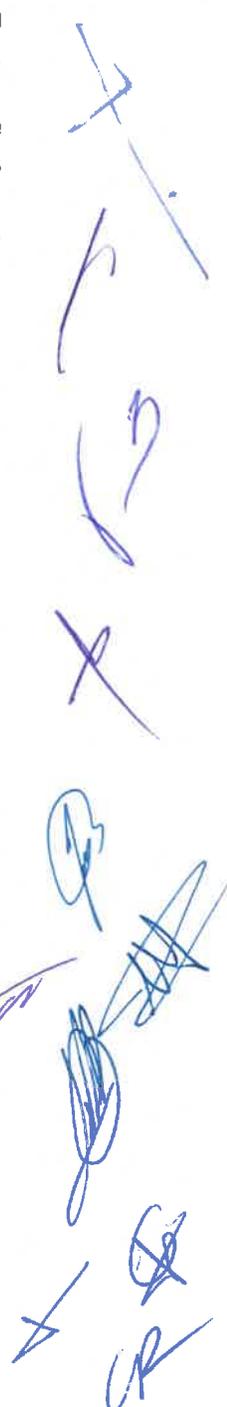


## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Bacalar, municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las doce horas del día señalado para que tenga verificativo la Primera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar; convocada para celebrarse de manera presencial, se encuentran reunidos los C.C. Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior, suplente de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de la H. Junta Directiva; C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), suplente de la Lcda. Martha Parroquín Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social; Prof. José Israel Vázquez Archi, suplente de la Lcda. Lilian Jesús Villanueva Chan, miembro representante del Sector Cultural; Mtro. Miguel Tlapa García, suplente del Arq. José Rafael Lara Díaz, miembro representante del Sector Económico; Lcdo. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en suplencia de la Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaria Pública Propietaria de la H. Junta Directiva; la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de la H. Junta Directiva, y de manera virtual se encuentran la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, miembro representante del Gobierno Federal de la H. Junta Directiva; C. Silvia Ramírez Aguirre, Jefa de Oficina de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, miembro representante del Gobierno Federal de la H. Junta Directiva; Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo de Quintana Roo de la Secretaría de Educación Pública, miembro propietario de la H. Junta Directiva; C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno, suplente de la Lcda. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva; C. Iván Alberto Carrillo Ríos, miembro representante del Sector Artístico; y el Mtro. Jorge Luis Mejía Caballero, Auditor Especial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; con oficios de designación de titulares y/o suplentes en el **Anexo 1**.

En uso de la voz la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, en nombre de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado, dio la más cordial bienvenida y agradeció la participación de las personas integrantes de este Órgano de Gobierno y brindó un cordial saludo a nombre de la Universidad, para



efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

**1. Lista de asistencia.** La Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, manifestó que el pase de lista se realizó con el registro de los asistentes, verificándose que existe el quórum legal para su instalación, en dicho registro se hace constar que se encuentran los arriba mencionados, cuya lista de asistencia, debidamente firmada, se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**.

**2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.** En desahogo de este punto, una vez verificada la existencia de quórum legal, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, procedió a declarar la existencia de quórum legal e instalación de la Primera Sesión Ordinaria del dos mil veinticinco de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las doce horas con diez minutos del día que lleva por fecha la presente actuación, y haciendo válidos todos los acuerdos que de ésta emanen.

Respecto al integrante del Sector Económico, el Comisario Público Suplente recomendó actualizar el nombre del Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, así como el oficio de designación. No omitió hacer de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogeneización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; los representantes del sector privado, económico, social, cultural, científico etc. no deben pertenecer al sector público.

Con relación al representante del sector científico, solicitó se informe el motivo por el cual no se incluyó en la lista de asistencia.

En cuanto a este último punto, la representación del sector científico, la Rectora informó que el período de nombramiento venció el 19 de noviembre de 2024, por lo que según lo establecido el Art. 11 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar, no podría participar en la sesión. No se había solicitado su ratificación en virtud de que, en la reforma al Decreto de Creación, próximo a publicarse, la integración de la H. Junta Directiva no contemplará al sector científico.

No obstante, indicó que toma nota de las observaciones y dará las indicaciones para que se realicen las gestiones ante las autoridades correspondientes para actualizar los nombramientos de los representantes de los sectores privados.

Continuando con el orden del día, procedió con el número **3. Lectura, discusión y aprobación, del orden del día:**

**Bienvenida.**

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del Quórum Legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura, discusión y aprobación, del orden del día.**
- 4. Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, celebrada el 12 de noviembre de 2024.**

**5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.**

**6. Informe del cuarto trimestre e informe anual de actividades del ejercicio 2024.**

- a) Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
- b) Avance del Programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, etc. de todas las Unidades Administrativas.
- c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda.
- e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo, así como ejercicios anteriores, en su caso.
- f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo.
- g) Informe anual de actividades del ejercicio 2024.

**7. Informe del cierre financiero y presupuestal del ejercicio 2024.**

- a) Cierre presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento de enero a diciembre 2024.
- b) Estados Financieros.
- c) Estados Presupuestales.
- d) Informe de pasivos contingentes.
- e) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

**8. Presentación de propuestas.**

- a) Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados, correspondiente al ejercicio 2023, previo informe del comisario.
- b) Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.
- c) Presentación y, en su caso, aprobación de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Politécnica de Bacalar para el ejercicio fiscal 2024, con motivo del Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$247,633.00, que debe ser utilizado para el pago del capítulo 2000 y 3000 de acuerdo con las necesidades de la Universidad.
- d) Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas

prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.

- e) Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.
- f) Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.
- g) Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.
- h) Presentación del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
- i) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- j) Presentación y, en su caso, aprobación, de los nombramientos de servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular.

#### 9. Asuntos generales.

#### 10. Lectura de acuerdos.

#### 11. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, preguntó a los consejeros si tenían alguna observación respecto al orden del día propuesto para que si así fuera, lo manifestaran para el análisis o en su caso la aprobación. Al no haber observaciones al orden del día, se somete a votación quedando aprobado el siguiente acuerdo:

**AC/01/II/SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el orden del día propuesto.**

Continuando con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cede la palabra a la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty para presentar el siguiente punto, quien en uso de la voz expone el número 4.- **Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, celebrada el 12 de noviembre de 2024.** La Rectora informó que el acta se encuentra parcialmente firmada, faltan solamente las firmas de dos representantes federales, para posteriormente recabar la firma del Comisario. Preciso que se está haciendo lo posible para concluir con este proceso, por lo que cuando se encuentre totalmente firmada se les hará llegar.

En uso de la voz, el Lcdo. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, recomendó dar celeridad al proceso de obtención de firmas, para someter a



aprobación en la segunda sesión ordinaria de este ejercicio. Por lo anterior las personas integrantes de la H. Junta Directiva generaron el siguiente acuerdo:

**AC/02/II/SO/UPB/18032025.-** Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentada el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, celebrada el 12 de noviembre de 2024, e instruyen a la Rectora de la Universidad a dar celeridad al proceso de obtención de firmas para que pueda ser aprobada en la segunda sesión ordinaria.

Siguiendo con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra a la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, que corresponde al número 5. **Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la Sesión anterior o Sesiones anteriores**, quien en uso de la voz presentó a los consejeros el acuerdo número **AC/07/IV/SO/UPB/12112024.-** Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado los ajustes al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento Federal, por un importe de \$7,271,222.86 (siete millones doscientos setenta y un mil doscientos veintidós pesos 86/100 M.N.), con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias de la Universidad, e instruyen a la Rectora seguir con las gestiones para su autorización por parte de la SEFIPLAN. Al respecto informó que mediante oficio UPB/R/0542/2024 se solicitó la adecuación presupuestal en el SIPPRES para realizar la recalendarización entre partidas y capítulos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2024 por un importe de \$7,271,222.86 (siete millones doscientos setenta y un mil doscientos veintidós pesos 86/100 M.N.). Con fecha 22 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal respondió mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/221024-003/X/2024, en el cual hace referencia a la circular número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270224/-01/II/2024, misma que puntualiza que el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) tiene la principal función de operar para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, por lo que señala que no es un sistema de control de seguimiento del gasto y que se deberá contar con métodos y herramientas propios de control del gasto para llevar el registro y seguimiento. De igual manera, señala que el ejercicio de nuestro presupuesto en el Sistema de Administración Gubernamental (OPERGOB), se carga a nivel partida de transferencia (Capítulo), por lo cual la Subsecretaría no tiene la facultad de autorizar las adecuaciones internas de la universidad, las cuales son a nivel partida específica, lo que ocasiona una solicitud improcedente. En este contexto, la Universidad Politécnica de Bacalar realizó los ajustes presupuestales de transferencias compensadas entre partidas específicas de manera interna en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, dichos movimientos se originan de acuerdo con las solicitudes realizadas por las diversas áreas que integran esta Universidad y las necesidades de estas, así como, en apego al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso, por lo que en esta sesión se presentan las propuestas de modificación para su aprobación. Por lo



antes expuesto la Rectora solicitó se de cómo concluido. Este acuerdo tiene un **estatus de concluido**.

El segundo acuerdo en seguimiento es el **AC/09/IV/SO/UPB/12112024**.- *Las personas integrantes de la H. Junta Directiva por unanimidad de votos aprueban el Tabulador de ingresos propios, para el ejercicio 2025, e instruyen a la Rectora de la Universidad dar celeridad al proceso de publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.* Con fecha 30 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Tabulador de Ingresos Propios de la Universidad Politécnica de Bacalar, por lo que este acuerdo queda en **estatus de concluido**.

A su vez los integrantes de la H. Junta Directiva, manifiestan estar en total acuerdo, por lo que se aprueba el siguiente acuerdo:

**AC/03/II/SO/UPB/18032025**.- **Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores, del cual el acuerdo AC/07/IV/SO/UPB/12112024 y el acuerdo AC/09/IV/SO/UPB/12112024 se encuentran concluidos.**

En uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, para el desahogo del siguiente punto de esta Sesión Ordinaria, presentó el punto número 6. **Informe del cuarto trimestre e informe anual de actividades del ejercicio 2024.** En lo que respecta al inciso a) **Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, informó que para este periodo la matrícula escolar es de 449 estudiantes, se registró una reprobación general del 23.83 por ciento y un 8.9 por ciento de deserción. La Rectora explicó que se tomaron acciones para atender estas causas, por ejemplo, se otorgaron 57 becas institucionales. Además, los estudiantes detectados en situación de riesgo de reprobación se canalizaron al Programa Institucional de Tutorías (PIT) o al Programa de Alumno Monitor (PROAM), estas detecciones aplicaron también en asignaturas de especialidad. El tutor realizó actividades y dinámicas que fomentaron la integración, el fortalecimiento socioemocional y la participación grupal. El Alumno Monitor asesoró a sus pares y el tutor o coordinador del PIT dieron seguimiento. En el caso de las asignaturas de inglés reprobadas, el Departamento de Idiomas impartió asesorías. Asimismo, se dio atención especial a estudiantes que presentaron situaciones de reprobación que ponen en riesgo su permanencia, esto es, los coordinadores del programa educativo correspondiente y tutores monitorearon el desempeño de los estudiantes, quienes, de ser necesario, fueron canalizados a asesorías con sus docentes y/o sus pares. También se ofreció al estudiante la atención especial del *área de psicología* de manera voluntaria mediante un formulario de *Google* o bien, en determinados casos, fueron canalizados de manera directa.

De igual manera se presentaron las principales actividades realizadas durante el cuarto trimestre del ejercicio, por ejemplo, el Lanzamiento de la estrategia "Punto Coral – Mujer Segura"; la participación del alumnado en distintos eventos como el Foro Ruta Mujeres Digitales, Quintana Roo 2024, el Diálogo Ciudadano para la integración del Plan Estratégico 2025-2050, la Conferencia sobre primeros auxilios psicológicos, la Noche de las Estrellas Bacalar 2024 y distintas campañas o jornadas de salud y bienestar así como actividades de prevención de la violencia contra mujeres y niñas, entre otros. Durante este periodo también se realizó la

Certificación en Antropometría Isak nivel I; se gestionó la entrega de chips a estudiantes como parte del Programa Federal “Conectividad para el Bienestar” y un grupo de estudiantes de la Ingeniería en Software elaboró el Sistema Gestor de Archivos SEGOB Quintana Roo.

Asimismo, la Rectora informó que el 18 de octubre de 2024 se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Politécnica de Bacalar, en la que se presentó y aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025 de dicho comité. El acta ya se encuentra validada y firmada por las personas que asistieron a la misma.

Continuando con el uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó el inciso **b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, de todas las Unidades Administrativas.** Al respecto explicó que, durante el cuarto trimestre, en el programa presupuestal sustantivo E011 - Educación Superior, se calendarizaron 23 metas obteniendo 18 metas en semáforo verde, 2 metas en semáforo amarillo y 3 metas en semáforo rojo, lo anterior representa un avance de 97% en el trimestre y un 98% en la meta anual. En el programa presupuestal de apoyo M001 - Administración Responsable de los Recursos, se calendarizaron 11 metas obteniendo 9 metas en semáforo verde, 1 meta en semáforo amarillo y 1 meta en semáforo rojo. Lo anterior representa un avance de 98% en el trimestre y un 98% en la meta anual como se muestra en la siguiente tabla:

Programas Presupuestarios 2024							
Programa	Meta de Avance IV trimestre de Indicadores UPB						
	Programado*		Realizado Trimestre IV			Porcentaje de avance	
	Anual	Trimestre IV	Semáforo Verde	Semáforo Amarillo	Semáforo Rojo	Respecto a la Meta Trimestral %	Respecto a la Meta anual %
E011 - Educación Superior	23	23	18	2	3	97	98
M001-Administración Responsable de los Recursos	11	11	9	1	1	98	98
<b>Índice de gestión</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>98</b>

Continuando con la sesión, se presentó el inciso **c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por el despacho externo designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.** La Dra. Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, informó que con corte al 31 de diciembre existen 2 auditorías en proceso de solventación, las cuales corresponden al ejercicio 2023, una efectuada por la Auditoría del despacho externo Grupo Consultare, la cual a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) del estado de Quintana Roo, antes SECOES, se le da el debido seguimiento. Con corte al 18 de marzo, se ha enviado la solventación y estamos a la espera de la opinión de la SABGOB para estar en condiciones de dar por finiquitada esta auditoría.

En el caso de la Auditoría efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), la Rectora informó que con corte a la fecha se ha recibido el informe final, en el cual la universidad obtuvo cero observaciones,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



únicamente fue una recomendación de control interno, por lo que se da por concluida la Auditoría.

En seguimiento con el orden del día, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó el inciso **d) Informe del avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y, en su caso, el acumulado que corresponda**, quien expuso la distribución del recurso por capítulo de gasto, como se muestra en la siguiente tabla:

Capítulo	Descripción	Autorizado	Devengado	Diferencia
2000	Materiales y suministros	\$ 3,194,680.14	\$ 3,194,680.14	\$ -
3000	Servicios generales	\$ 7,264,983.78	\$ 7,264,983.78	\$ -
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 17,550.00	\$ 14,400.00	\$ 3,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 6,022,480.53	\$ 5,895,357.68	\$ 127,122.85
6000	Inversión Pública	\$ 8,340,000.00	\$ 8,329,022.84	\$ 10,977.16
<b>Total</b>		<b>\$ 24,839,694.45</b>	<b>\$ 24,698,444.44</b>	<b>\$ 141,250.01</b>

Aclaró que no se logró la recaudación estimada en el ejercicio 2024 por lo que la Universidad no devengó la totalidad de su Presupuesto Autorizado generando sobreejercicios. En este mismo sentido informó que las partidas asignadas en el capítulo 4000 no se reportan en el Programa Anual de Adquisiciones, y en el caso del capítulo 6000 se reflejó un subejercicio derivado a que cuando se licitó la obra se asignó un monto menor y la diferencia de acuerdo con las reglas de operación se reintegran a la Federación a lo cual esta casa de estudios está realizando las gestiones para la devolución ante la Tesorería de la Federación.

En uso de la Voz el Comisario Público Suplente hizo mención que, derivado de la revisión a la información contenida en la carpeta de trabajo, hace de conocimiento a los integrantes de la H. Junta Directiva que en los reportes que se presentan en copia simple, correspondientes a esta sesión, los importes ejercidos son los que se encuentran programados.

Durante la exposición del inciso **e) Informe del avance del Programa de infraestructura y equipamiento del periodo**, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, mencionó que en el caso del FAM Superior 2024, el 02 de octubre de 2024 el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO) emitió el oficio IFEQROO/DG/DP/0823/2024, solicitando a la SEQ la validación del expediente técnico. El 04 de octubre, con oficio SEQ/DSE/SP/0190/2024, la SEQ validó el expediente. El 11/11/2024 el IFEQROO informa que la convocatoria de la licitación fue publicada en esa misma fecha. El 05/12/2024 IFEQROO envió la calendarización del proceso licitatorio. El 17/12/2024 se reunió el personal del IFEQROO, de la empresa adjudicada y de la UPB, para solventar dudas sobre los equipos y ajustar los conceptos correspondientes. Al 18 de marzo del presente, se han realizado 4 entregas parciales y alcanzando un avance del 88 por ciento. En el caso del programa U079 Superior 2024, con fecha del 31/12/2024, el IFEQROO informa mediante oficio IFEQROO/DOyE/1676/2024, que la empresa contratada para la construcción de 1 cancha doble de usos múltiples con domo integrado se encuentra en el proceso de logísticas preliminares y de ejecución. Con fecha del

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*

02/10/2024, IFEQROO remite el expediente técnico para la ministración de mobiliario y equipo; el 03/10/2024 la Universidad valida el expediente respectivo. Con fecha del 31/12/2024, IFEQROO informa mediante oficio IFEQROO/DOyE/DBATyA/1677/2024, que la empresa contratada para la ministración de mobiliario y equipo se encuentra en proceso de compra. Al 18 de marzo del presente, se han colocado las armaduras que sostienen la cubierta del domo, se concluyó el colado de las placas de la cancha posterior y se inició con las de la cancha frontal. Se ha realizado la segunda entrega parcial del equipamiento y se espera de programación de la siguiente o finalización del suministro.

Respecto al equipamiento especializado para los programas educativos de las licenciaturas en Terapia Física, Administración de Empresas Turísticas, Nutrición e ingenierías en Software y en Animación y Efectos Visuales, el Comisario Público Suplente solicitó se informe al Órgano de Gobierno los motivos por los cuales no ha habido avance alguno, toda vez que se informó 0% de avance en lo físico, misma información se presentó en la pasada cuarta sesión ordinaria.

Respecto a la construcción de la cancha de usos múltiples con domo integrado y la ministración de mobiliario y equipo para el laboratorio de software y laboratorio de ingeniería en animación y efectos visuales, se reportó un avance físico de 0%; el Comisario Público Suplente recomendó continuar con las gestiones ante la instancia correspondiente y contar con la documentación soporte de las acciones que se han estado realizando para la conclusión de la obra o equipamiento en su caso, así como mantener informado al órgano de Gobierno.

La Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, en su calidad de Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar, explicó que el período que se reporta es hasta el 31 de diciembre, sin embargo, el IFEQROO le ha informado que todo estará concluido a más tardar el 31 de marzo del presente año.

Sobre el inciso **f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo**, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty dio a conocer que mediante oficio N° SECOES.CGTAIPPDP.11C.4.0062/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, se recibió el reporte de cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 91, 92, 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, remitido por la antes SECOES, informando que existen 10 fracciones con observaciones del Cuarto Trimestre 2024 (83%), de las cuales se dio atención inmediata por parte de las áreas competentes. Mediante oficio N° SABGOB.CGTAIPPDP.11C.4.0058/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 se notificó un cumplimiento del 96%.

En el inciso **g) Informe anual de actividades del ejercicio 2024**, se presentó el historial de la matrícula escolar por cuatrimestre, en 2024-1 fue de 357 estudiantes, en 2024-2 de 330 estudiantes y en 2024-3 de 449 estudiantes. Asimismo, el histórico de la entrega de becas institucionales y estatales en 2024-1 fue de 45 becas, 2024-2 de 58 becas y 2024-3 de 60 becas entregadas.

La tasa generacional por programa educativo fue de 65 egresados. Se realizaron 118 eventos académicos y un logro de 3 publicaciones en revistas de docentes investigadores y académicos. Durante el ejercicio 2024 se firmaron 27 convenios con las diferentes entidades del sector público y privado.



La Rectora dio a conocer las principales actividades que se llevaron a cabo en 2024, entre las cuales se encuentra haber sido sede del 4to Foro Internacional de Turismo, haber participado en la convocatoria del Programa Presupuestario U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) para el ejercicio fiscal 2024 y haber obtenido los recursos solicitados en el proyecto; haber promovido que una profesora de tiempo completo lograra el perfil deseable PRODEP y su respectivo apoyo económico, así como obtener recursos del Fondo Aportaciones Múltiples y remanentes 2023. Para concluir, informó uno de los logros más grandes que fue la adquisición de una camioneta tipo Urvan para transportar estudiantes, todo con el objetivo de impulsar la captación, permanencia y egreso de los jóvenes estudiantes en la universidad.

En uso de la voz, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto para que si así fuera, lo manifestaran o en su caso la aprobación. Al no haber comentario alguno, emiten el siguiente acuerdo:

**AC/04/ISO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe del cuarto trimestre e informe anual de actividades del ejercicio 2024, en lo que respecta a los incisos: a) Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024; b) Avance del Programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, etc. de todas las Unidades Administrativas; c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda; e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo, así como ejercicios anteriores, en su caso; f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo y g) Informe anual de actividades del ejercicio 2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra a la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien solicitó la intervención del Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar, para el desarrollo del punto número 7. **Informe del cierre financiero y presupuestal del ejercicio 2024.** Respecto del inciso a) **Cierre presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento de enero a diciembre 2024**, el Dr. Peniche Quintero explicó que de un presupuesto original autorizado por un importe de \$23,360,659.00 la Universidad cerró con un presupuesto de \$39,367,063.60 pesos, derivado de las gestiones realizadas por la titular y por las cuales se obtuvieron fondos extraordinarios para equipamiento y la construcción de una cancha doble de usos múltiples con domo integrado. Respecto al ejercicio del gasto la universidad ejerció el importe de \$39,225,780.12 en las diversas fuentes de financiamiento y capítulos de gasto. En referencia a la fuente de financiamiento de Ingresos propios, el Secretario Administrativo informó al pleno que los importes que se presentan como subejercicio obedecen a que la Universidad no obtuvo la recaudación conforme a lo estimado, por consiguiente no se ejerció la totalidad del

presupuesto autorizado. Con relación al Programa Presupuestario U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), los subejercicios se derivan que al momento de las licitaciones de equipamiento y de la construcción de la cancha doble de usos múltiples con domo, el importe autorizado no fue asignado en su totalidad, quedando remanentes a reintegrar a la tesorería de la federación, como se observa en la siguiente tabla:

CIERRE EJERCICIO 2024							
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ajuste al Presupuesto 2024 (Ampliaciones)	Ajuste al Presupuesto 2024 (Reducciones)	Presupuesto Modificado	Devengado de Enero a Diciembre de 2024	Saldo Presupuestal al 31 de Diciembre del 2024
<b>Subsidio Federal</b>	<b>8,392,257.00</b>	<b>9,463,291.00</b>	<b>346,082.56</b>	<b>98,449.56</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>0.00</b>
Capítulo 2000	3,322,000.00	1,931,422.57	123,362.56	0.00	2,054,785.13	2,054,785.13	0.00
Capítulo 3000	5,070,257.00	7,531,868.43	222,720.00	98,449.56	7,656,138.87	7,656,138.87	0.00
<b>Subsidio Estatal</b>	<b>12,713,562.00</b>	<b>12,885,381.60</b>	<b>171,819.59</b>	<b>0.00</b>	<b>12,885,381.60</b>	<b>12,885,381.58</b>	<b>0.02</b>
Capítulo 1000	12,713,562.00	12,885,381.60	0.00	0.00	12,885,381.60	12,885,381.58	0.02
<b>Ingresos Propios</b>	<b>2,254,840.00</b>	<b>2,272,390.00</b>	<b>246,903.01</b>	<b>264,453.01</b>	<b>2,254,840.00</b>	<b>2,124,567.15</b>	<b>130,272.85</b>
Capítulo 2000	55,858.00	55,858.00	0.00	33,385.92	22,472.08	22,472.08	0.00
Capítulo 3000	1,003,896.00	1,003,896.00	246,903.01	0.00	1,250,799.01	1,250,799.01	0.00
Capítulo 4000	0.00	17,550.00	0.00	0.00	17,550.00	14,400.00	3,150.00
Capítulo 5000	1,195,086.00	1,195,086.00	0.00	231,067.09	964,018.91	836,896.06	127,122.85
<b>U079</b>	<b>0.00</b>	<b>14,485,918.00</b>	<b>1,117,456.38</b>	<b>1,117,456.38</b>	<b>14,485,918.00</b>	<b>14,474,907.39</b>	<b>11,010.61</b>
Capítulo 2000	0.00	0.00	1,117,456.38	0.00	1,117,456.38	1,117,422.93	33.45
Capítulo 5000	0.00	6,145,918.00	0.00	1,117,456.38	5,028,461.62	5,028,461.62	0.00
Capítulo 6000	0.00	8,340,000.00	0.00	0.00	8,340,000.00	8,329,022.84	10,977.16
<b>PRODEP</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>
Capítulo 2000	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00
Capítulo 5000	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00
<b>Total</b>	<b>23,360,659.00</b>	<b>39,136,980.60</b>	<b>1,710,441.95</b>	<b>1,446,973.03</b>	<b>39,367,063.60</b>	<b>39,225,780.12</b>	<b>141,283.48</b>

Continuando con el uso de la voz, respecto al inciso b) Estados financieros, el Dr. Peniche Quintero explicó que el estado de la situación financiera, con corte al 31 de diciembre de 2024, muestra la naturaleza y cuantificación de los bienes y derechos así como las obligaciones y la hacienda pública/patrimonio de los servicios de la Universidad: Activo circulante, está compuesto principalmente de caja, bancos, cuentas por cobrar y derechos a recibir bienes o servicios y el Activo no circulante se compone por los bienes con que cuenta la Universidad integrados por bienes muebles e inmuebles. Los pasivos representan las obligaciones que tiene el ente por impuestos por pagar y proveedores con corte al 31 de diciembre de 2024 y finalmente el Patrimonio que son derechos e inversiones con que cuenta la Universidad después de sus deudas, y se detalla a continuación:

Activo circulante	\$1,951,044.37	Pasivo circulante	\$1,784,257.95
Activo no circulante	\$78,152,777.26	Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	\$72,794,767.89
		Resultado del ejercicio	\$11,189,910.18
		Resultado de anteriores	-\$5,652,333.54
		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-\$12,780.85
		Total de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$78,319,563.68
Total de activo	\$80,103,821.63	Total de pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio	\$80,103,821.63

El Secretario Administrativo explicó que el estado de actividades muestra de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos y el ahorro o desahorro generado en la Universidad Politécnica de Bacalar por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Ingresos	
Fuente de Financiamiento	Importe
Aportación Federal	\$24,226,842.00
Aportación Estatal	\$12,885,381.60
Ingresos Propios Sector Paraestatal 2024	\$2,124,567.15
Productos Financieros	\$26,744.72
<b>Total</b>	<b>\$39,263,535.47</b>

Gastos y otras pérdidas	
Capítulos	Importe
Servicios Personales	\$12,885,381.58
Materiales y Suministros	\$3,197,180.14
Servicios Generales	\$8,906,880.57
Ayudas Sociales	\$14,400.00
<b>Total</b>	<b>\$25,003,842.30</b>

En lo que respecta a las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, en específico lo relativo a la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo que presenta un saldo por \$232,461.29, el Comisario Público Suplente recomendó realizar el pago oportuno de los impuestos que la Universidad tenga a la fecha pendiente de cubrir.

Continuando con la exposición, el Dr. Johnny Peniche Quintero presentó al pleno de la Junta Directiva el inciso c) **Estados presupuestales**, detalló que originalmente a la Universidad le fue asignado un presupuesto por un importe de \$23,360,659.00, como se puede apreciar en la primera columna de la tabla siguiente, y obtuvo fondos extraordinarios, lo cual generó un presupuesto modificado por \$39,367,063.60, esto derivado de las gestiones realizadas por nuestra titular y el trabajo colaborativo de todas las unidades responsables de la universidad, para ganar proyectos de los cuales se obtuvieron dichos fondos.

Del total del presupuesto modificado la Universidad recaudó la cantidad de \$39,236,790.73 existiendo una diferencia por ingresos propios en virtud que no se logró recaudar la totalidad de los ingresos programados.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

Respecto al ejercicio del gasto la universidad ejerció un importe de \$39,225,780.12 en las diversas fuentes de financiamiento y capítulos de gasto, como se detalla en la siguiente tabla:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fuente de Financiamiento y capítulo del gasto	Presupuesto Autorizado				Autorizado al periodo	Devengado al periodo	Radicado o captado al periodo 01 de Enero al 31 de diciembre 2024	Ejercido al periodo 01 de Enero al 31 de diciembre 2024	Pagado al periodo	Diferencia (autorizado vs devengado del periodo)	Diferencia (Ministrado vs Ejercido del periodo)
	Original	Ampliación	Reducción	Modificado							
<b>Subsidio Federal</b>											
Capítulo 2000	3,322,000.00	123,362.96	1,390,577.43	<b>2,054,785.13</b>	2,054,785.13	2,054,785.13	2,054,785.13	2,054,785.13	2,054,785.13	0.00	0.00
Capítulo 3000	5,070,257.00	2,684,331.43	98,449.56	<b>7,656,138.87</b>	7,656,138.87	7,656,138.87	7,656,138.87	7,656,138.87	7,656,138.87	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>8,392,257.00</b>	<b>2,807,693.99</b>	<b>1,489,026.99</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>9,710,924.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Subsidio Estatal</b>											
Capítulo 1000	12,713,562.00	1,242,853.60	1,071,034.00	<b>12,885,381.60</b>	12,885,381.60	12,885,381.58	12,885,381.58	12,885,381.58	12,885,381.58	0.02	0.00
<b>Total</b>	<b>12,713,562.00</b>	<b>1,242,853.60</b>	<b>1,071,034.00</b>	<b>12,885,381.60</b>	<b>12,885,381.60</b>	<b>12,885,381.58</b>	<b>12,885,381.58</b>	<b>12,885,381.58</b>	<b>12,885,381.58</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00</b>
<b>Ingresos Propios</b>											
Capítulo 2000	55,858.00	0.00	33,385.92	<b>22,472.08</b>	22,472.08	22,472.08	22,472.08	22,472.08	22,472.08	0.00	0.00
Capítulo 3000	1,003,896.00	246,903.01	0.00	<b>1,250,799.01</b>	1,250,799.01	1,250,799.01	1,250,799.01	1,250,799.01	1,250,799.01	0.00	0.00
Capítulo 4000	0.00	17,550.00	0.00	<b>17,550.00</b>	17,550.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	3,150.00	0.00
Capítulo 5000	1,195,086.00	0.00	231,067.09	<b>964,018.91</b>	964,018.91	836,896.06	836,896.06	836,896.06	836,896.06	127,122.85	0.00
<b>Total</b>	<b>2,254,840.00</b>	<b>264,453.01</b>	<b>264,453.01</b>	<b>2,254,840.00</b>	<b>2,254,840.00</b>	<b>2,124,567.15</b>	<b>2,124,567.15</b>	<b>2,124,567.15</b>	<b>2,124,567.15</b>	<b>130,272.85</b>	<b>0.00</b>
<b>U079</b>											
Capítulo 2000	0.00	1,117,456.38	0.00	<b>1,117,456.38</b>	1,117,456.38	1,117,422.93	1,117,456.38	1,117,422.93	1,117,422.93	33.45	
Capítulo 5000	0.00	6,145,918.00	1,117,456.38	<b>5,028,461.62</b>	5,028,461.62	5,028,461.62	5,028,461.62	5,028,461.62	5,028,461.62	0.00	0.00
Capítulo 6000	0.00	8,340,000.00	0.00	<b>8,340,000.00</b>	8,340,000.00	8,329,022.84	8,340,000.00	8,329,022.84	8,329,022.84	10,977.16	10,977.16
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>15,603,374.38</b>	<b>1,117,456.38</b>	<b>14,485,918.00</b>	<b>14,485,918.00</b>	<b>14,474,907.39</b>	<b>14,485,918.00</b>	<b>14,474,907.39</b>	<b>14,474,907.39</b>	<b>11,010.61</b>	<b>10,977.16</b>
<b>PRODEP</b>											
Capítulo 2000	0.00	2,500.00	0.00	<b>2,500.00</b>	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
Capítulo 5000	0.00	27,500.00	0.00	<b>27,500.00</b>	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Fuentes de Financiamiento</b>	<b>23,360,659.00</b>	<b>19,948,374.98</b>	<b>3,941,970.38</b>	<b>39,367,063.60</b>	<b>39,367,063.60</b>	<b>39,225,780.12</b>	<b>39,236,790.73</b>	<b>39,225,780.12</b>	<b>39,225,780.12</b>	<b>141,283.48</b>	<b>10,977.16</b>

Continuando con el Informe Financiero y Presupuestal, en uso de la voz el Mtro. Ángel Palacios Regules, Director Jurídico de la Universidad Politécnica de Bacalar, procedió a exponer el inciso d) **Informe de pasivos contingentes**, manifestando a los consejeros que, al periodo que se informa, se tienen dos resoluciones emitidas por la autoridad competente. En primer término, un laudo favorable correspondiente al C. Conrado Lenin Ávila Vanegas, en la mencionada resolución se condena el pago de \$36,162.42 más intereses que se generen, monto que corresponde a prestaciones que la parte actora se negó a recibir y optó por interponer un recurso de amparo contra la resolución de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Se está en espera de la resolución que emita el Tribunal de la demanda de Amparo para posteriormente realizar el pago de resolución.

La segunda resolución corresponde al laudo mediante el cual la H. Junta de Conciliación y Arbitraje condena a la Universidad, el pago de Indemnización Constitucional por un monto de \$200,266.7 a favor del C. José Francisco Tuz Poot, a través de la Secretaría Administrativa se está gestionando el recurso ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, solicitud hecha mediante oficio UPB/R/0092/2025.

En uso de la voz el Comisario Público Suplente recomendó a la Rectora continuar con las gestiones de representación legal que le otorga el artículo 29 y artículo 64 fracción I de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, para darle continuidad a la gestión de los presentes juicios laborales en tiempo y forma o instruya a las personas que considere necesarias, con la finalidad de darle puntual contestación en los términos de



dichos procesos judiciales, con la finalidad de cuidar en todo momento el patrimonio de la Entidad Paraestatal.

Respecto del inciso e) **Informe de pasivos y cuentas por pagar**, el Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo, explicó que al 31 de diciembre de 2024, con apoyo de la SEFIPLAN se logró pagar a proveedores de ejercicios anteriores y se trabajó en la depuración de saldos, esperando la opinión de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para reflejarlos en los estados financieros. De manera adicional puntualizó que se han realizado los pagos de impuestos a tiempo, sin adquirir deudas.

Esto refleja el pago a proveedores por pagar a corto plazo por un importe de \$1,047,096.62; transferencias otorgadas por pagar a corto plazo por un importe de \$1,200.00; servicios personales por pagar a corto plazo por \$398,805.06; ISR retenido por sueldos y salarios por un importe de \$79,580.09; ISR retenido por asimilados a salarios por un importe de \$69,056.51; ISR retenido por servicios profesionales por un importe de \$13,104.87; retenciones ISSSTE por \$59,119.12; 4% impuesto sobre nóminas por un importe de \$11,600.70 y otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de \$104,694.98, haciendo un total de \$1,784,257.95.

El Comisario Público Suplente recomendó a la Rectora y al personal responsable de la Universidad evitar contraer compromisos sin que exista la disponibilidad financiera para cubrir sus obligaciones, así como realizar el entero oportuno y completo de las contribuciones, así como el pago de todas y cada una de las cantidades retenidas a los trabajadores del Gobierno del Estado por concepto de prestaciones sociales e impuestos y realizar el pago oportuno de los impuestos que la Universidad tenga a la fecha pendiente de cubrir.

Una vez presentado a los consejeros el Informe del cierre financiero y presupuestal del ejercicio 2024, se emitió el siguiente acuerdo:

**AC/05//SO/UPB/18032025- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe del cierre financiero y presupuestal del ejercicio 2024, que comprende los siguientes incisos: a) Cierre presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento de enero a diciembre 2024; b) Estados financieros; c) Estados presupuestales; d) Informe de pasivos contingentes y e) Informe de pasivos y cuentas por pagar. Asimismo, instruyen a la Rectora atender las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Gobierno en cada numeral desahogado en este punto del orden del día quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mismos.**

Continuando con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra a la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, para el desahogo del siguiente punto de esta Sesión correspondiente al número 8. **Presentación de propuestas**, quien en uso de la voz presentó a los consejeros la propuesta a) **Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados, correspondiente al ejercicio 2023, previo informe del Comisario.**

Esto de conformidad al capítulo VI del Desarrollo y Operación de las Entidades Paraestatales de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, que a la letra señala lo siguiente:



*Art 63.- Los Órganos de Gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, tendrán la siguiente competencia indelegable:*

*VI.- Aprobar los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos.*

*Art. 37 numeral 6 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los órganos de gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones y,*

*En conformidad al Decreto que crea el Organismo Público Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado Universidad Politécnica de Bacalar, que su capítulo II "De la Junta Directiva" comprende lo siguiente,*

*Art. 18.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:*

*V.- Aprobar los estados financieros dictaminados.*

Siguiendo con el uso de la voz la Dra Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty presentó el Informe Ejecutivo, en el cual informó ante los integrantes del H. Consejo Directivo, sobre la situación financiera de la Universidad Politécnica de Bacalar al 31 de diciembre de 2023, tomando como referencia el informe del auditor externo Grupo Consultare S.C.P.

La Rectora manifestó que, con base en la opinión del auditor, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública y el Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Universidad Politécnica de Bacalar, al 31 de diciembre de 2023, así como sus actividades, sus variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las adoptadas por el Ente Público.

Por consiguiente, hizo de conocimiento que, derivado de la información revisada, el auditor emitió una carta de observaciones y recomendaciones, misma que será atendida de manera oportuna.

Al cierre del ejercicio 2023 el Estado de Situación Financiera presenta un activo circulante por un importe de \$2,919,403.58 y un activo no circulante por \$67,002,122.50 teniendo como resultado un total de activo que asciende a un monto de \$69,921,526.08; un total de pasivo por un importe de \$2,789,470.84 integrado únicamente por pasivos circulantes, teniendo un total de hacienda pública por \$67,132,055.24, resultando un total de pasivo y hacienda pública por un monto de \$69,921,526.08.

Respecto al estado de actividades, el total de ingresos y otros beneficios ascendió a un importe de \$23,300,655.39 que comprende participaciones por \$21,592,912.40 e ingresos de gestión por \$1,706,546.34; productos financieros \$1,196.65; del total de gastos y otras pérdidas se presenta un total de \$25,842,060.16 integrado por \$12,335,667.58 correspondiente a servicios personales, \$4,309,066.56 de materiales y suministros, \$6,654,565.15 de servicios



generales, otros gastos y perdida extraordinarias por un monto de \$2,542,760.87, resultando del ejercicio un desahorro por \$-2,541,404.77.

Es en tal virtud, y en conformidad al artículo 63 fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y artículo 18 fracción V del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado Universidad Politécnica de Bacalar, que se somete para su aprobación y publicación los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, siendo los responsables de la administración de la Universidad Politécnica de Bacalar los responsables de la supervisión del proceso del reporte financiero de la entidad. Asimismo, se informa que fue remitido a esta Casa de Estudios el Informe emitido por el Subsecretario de Resoluciones y Normatividad y Comisario Público Suplente de la Universidad Politécnica de Bacalar, relativo a los Estados Financieros Dictaminados 2023 de la Universidad Politécnica de Bacalar, conforme a la normatividad aplicable, mismo que comprende el Informe Financiero, Informe de la Operatividad de la Entidad y Sugerencias y Recomendaciones y Conclusiones, a lo cual el Comisario Suplente procedió a dar lectura:

*Integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar. Con la atribución que me confiere el Artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y el artículo 42 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Suplente, me permito rendir el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2023, del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, de nominado Universidad Politécnica de Bacalar, de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.*

*Durante el ejercicio 2023, se participó en la sesiones del Órgano de Gobierno como Comisario Público Suplente a través del Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, L.C. Rogér Rubén Reyes Moo, en las que, dentro del ámbito de competencia como Órgano de Vigilancia, emitió diversas observaciones y recomendaciones respecto la información remitida en las carpetas de trabajo, a fin de verificar que las mismas se ajusten a las obligaciones que la señala la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, al Organismo y a su Órgano de Gobierno.*

*Las observaciones y recomendaciones fueron informadas a la Rectora y a los integrantes de este Órgano de Gobierno, en cada sesión que fui convocado quedando bajo responsabilidad de la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar la atención de las mismas y el Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho Órgano.*

*Asimismo se informa que previo a las sesiones, se le otorgó asesoría y apoyo al Organismo, a través de reuniones de trabajo con el enlace designado por la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Trabajo, y Actas de sesiones, así como con las unidades administrativas responsables de formular la información contenida en las carpetas de trabajo, para complementar y/o corregir la información contenida en las mismas, con la finalidad de que estas se ajusten a las normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, adjunto al presente se encuentra el anexo único, que detalla el informe del desempeño general del Organismo en cuanto al cumplimiento normativo de los asuntos informados en las sesiones y/o obligaciones que señala la Ley y su Reglamento, antes citados. Me permito rendir el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2023.

**CUMPLIMIENTO DE SESIONES.** – En cuanto al cumplimiento relativo a la celebración de las sesiones de su Junta Directiva se informa, que durante el ejercicio fiscal 2023 dicho Órgano de Gobierno sesionó en cuatro ocasiones de carácter ordinaria, cumpliendo con el calendario de sesiones ordinarias programadas para este ejercicio 2023.

**CARPETAS DE TRABAJO.** - Con Respecto al envío de sus carpetas de trabajo, estas fueron entregadas en el tiempo establecido de acuerdo con lo estipulado en la Ley de las Entidades.

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** - En las cuatro sesiones que llevó a cabo la Junta Directiva en el 2023, se verificó que se contara con el quórum legal requerido de acuerdo los integrantes que participaron para la validez de la toma de los acuerdos.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe de seguimiento de acuerdos.

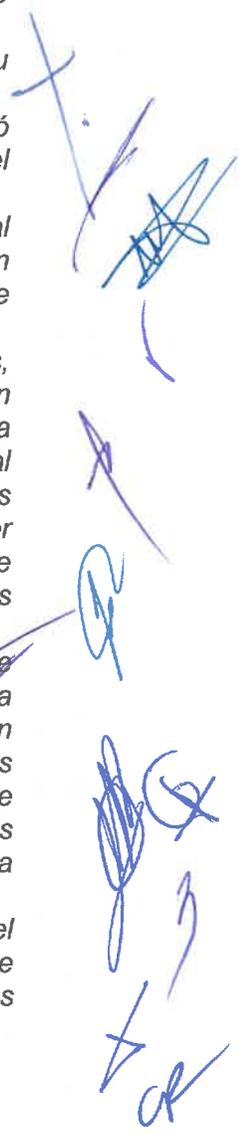
**INFORME DE ACTIVIDADES.** - Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe de actividades en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento.

Con independencia de lo anterior se tiene lo siguiente: Avance del Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observaron sobreejercicios en algunas partidas en los informes presentados, con independencia de lo anterior, se tiene lo siguiente:

Respecto al informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observaron sobreejercicios en algunas partidas en los informes presentados; por lo antes expuesto se recomendó a la Rectora pegarse a los importes presentados de su Programa Anual de Adquisiciones al Órgano de Gobierno, así como dar suficiencia con los importes de los meses siguientes, cuidando no excederse del importe anual autorizado; y tener debidamente soportado con las actas de su Comité de Adquisiciones y oficios de autorización de la SEFIPLAN respecto a la forma en que fueron aplicados los recursos de su Programa Anual de Adquisiciones.

En el tema de transparencia se tiene que en los cuatro trimestres del 2023 se cumplió con el 99% de la carga de información, lo anterior de acuerdo a la información integrada en las carpetas de trabajo y el reporte de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales según oficio SECOES.CGTAIPDP.11.C.4.321/2024 de fecha 13 de mayo de 2024; por lo que se solicita cumplan con la totalidad de las obligaciones contenidas en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en tiempo y forma.

Para el Programa de Trabajo de Control Interno, en la cuarta sesión ordinaria, el Comisario Público recomendó se informe si la entidad cuenta con un Código de Conducta, así como un Comité de Ética lo anterior a lo establecido en los Artículos





35 y 36 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Bajo este contexto, se recomendó dar atención a lo establecido en el artículo 22 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo en el que se presente y apruebe el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

**INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.** - Durante el ejercicio fiscal 2022 la entidad cumplió con la presentación de su informe financiero y presupuestal en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento, integrando su información conforme a la Ley General de Contabilidad y la Ley de Disciplina Financiera.

A través de la información financiera presentada por la entidad se pudo conocer que, entre sus pasivos, específicamente en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se tenía un total de \$ 396,868.12 por lo que se recomendó en lo subsecuente continuar realizando en tiempo y forma el entero oportuno y completo de sus cuentas por pagar a corto plazo; lo anterior con la finalidad de evitar que se genere algún daño al patrimonio del organismo.

Con relación Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, este fue autorizado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2023; asimismo se informa que se aprobaron las modificaciones al presupuesto en la cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.

Con relación al informe de cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2023, este fue presentado en la primera sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, dándose a conocer un subejercicio de \$836,849.86, debido a que se reportó un presupuesto autorizado modificado de \$24,136,149.15 y un egreso devengado de \$23,299,299.29.

**ACTAS.** - Las actas de las sesiones fueron entregadas en tiempo y forma para revisión, encontrándose a la presente fecha firmadas por todos los que en ellas intervinieron.

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.** - En la cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprueban los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2022 realizado por el Despacho Externo Corporativo Muram Especialistas Contables y Jurídicos S.C.

En la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2024, el Lic. Jorge Abraham Coob Calderón, informó mediante oficio SECOES/SACI/CGACI/CAG/AE-F/031/VII/2024 de fecha 09 de julio de 2024, dio por concluido el seguimiento a la carta de observaciones y recomendaciones emitida por el Despacho Externo Corporativo Muram Especialistas Contables y Jurídicos S.C al ejercicio 2022, de siete observaciones fueron solventadas en su totalidad; asimismo recomendó reforzar los controles internos en los procesos relacionados con la emisión de estados financieros o contabilidad gubernamental, para evitar la recurrencia de las observaciones en ejercicios posteriores.

**PROPUESTAS.** - Con respecto a sus propuestas estas fueron integradas de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Entidades.

**MARCO NORMATIVO.** - Respecto a su marco normativo, se informa que este no se encuentra completo. Respecto al Manual de Organización y Manual de Procedimientos; se recomienda tener debidamente documentada las acciones realizadas al respecto, con la finalidad de hacer constar el seguimiento y atención de las observaciones realizadas. Así como concretar su marco normativo mismo que regula la organización al interior de la Entidad Paraestatal.

**SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.** - Por lo antes expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya a la Rectora de la Universidad Politécnica de

*Bacalar a tomar las medidas administrativas y financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Público.*

*Respecto al informe de actividades que se presentó ante el Órgano de Gobierno deberá ajustarse a lo establecido en el referido Reglamento de la Ley de Entidades. En cuanto a su Marco Normativo, realizar las acciones que correspondan para concluir con la totalidad de su normatividad.*

*Por otra parte, se informa que de acuerdo a las convocatorias remitidas en el ejercicio 2023, participé en las sesiones de la Junta Directiva como del Comisario Público Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparecencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad de la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar la atención de las mismas y de la Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.*

Se adjunta a la presente acta el Informe como **Anexo 3**. Una vez presentada la propuesta, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno, se pronunciaran sobre la misma y si no tuvieran nada que agregar, les solicitó aprobar la propuesta de la manera acostumbrada:

**AC/06/II/SO/UPB/18032025-** Las personas integrantes de la H. Junta Directiva con fundamento a lo establecido en el art. 63 Fracción VI de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, aprobaron por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados correspondiente al ejercicio 2023, instruyendo a la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar, informar al Órgano de Gobierno en cada sesión el estado de solventación que se tiene a la carta de observaciones y recomendaciones emitidas por el Despacho Externo correspondiente al ejercicio fiscal auditado hasta el cierre del seguimiento de la misma que realice ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se da por presentado el informe del Comisario Público.

Continuando con el orden del día, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó la propuesta **b) Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.** Expuso que mediante oficio UPB/R/0542/2024, se solicitó a la SEFIPLAN realizar adecuaciones entre partidas presupuestales y al calendario, en lo correspondiente a los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales); en la Fuente de Financiamiento Federal U006 Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas 2024. En lo subsecuente, la SEFIPLAN mediante el oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/221024-003/X/2024, refiere la circular número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270224/-01/II/2024, en la cual puntualiza que el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) tiene la principal funcionalidad de operar para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, por lo que se señala que no es un sistema de control de seguimiento del gasto y que se deberá contar

con métodos y herramientas propios de control del gasto para llevar nuestro registro y seguimiento. De igual manera, se especifica en el oficio en mención, que el ejercicio de nuestro presupuesto en el Sistema de Administración Gubernamental (OPERGOB), se carga a nivel partida de transferencia (Capítulo), por lo cual esa Subsecretaría no tienen la facultad de autorizar nuestras adecuaciones internas, las cuales son a nivel partida específica, por lo que la reclasificación presupuestal solicitada resulta improcedente. Derivado de lo anterior, se realizaron las adecuaciones entre partidas presupuestales correspondiente a los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), con el objetivo de solventar presupuestalmente la aplicación del recurso para cubrir necesidades prioritarias y de urgencia, derivadas de la operatividad de esta Institución, por lo que se somete a aprobación de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2024 para dar por solventada la ejecución del recurso al cierre del ejercicio fiscal 2024, como se detalla a continuación:

Presupuesto modificado 2024					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado Final
Subsidio Federal					
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$3,322,000.00	\$2,329,250.00	\$668,627.32	\$1,066,454.75	\$1,931,422.57
3000	\$5,070,257.00	\$7,134,041.00	\$2,966,984.11	\$2,569,156.68	\$7,531,868.43
Total	\$8,392,257.00	\$9,463,291.00	\$3,635,611.43	\$3,635,611.43	\$9,463,291.00

En uso de la voz, Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma si tuvieran algún comentario, no habiendo comentario alguno, se generó el siguiente acuerdo:

**AC/07/II/SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva, con base en el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270224-01/II/2024, aprueban por unanimidad de votos las adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar, en la fuente de financiamiento del subsidio federal, por un importe total de \$9,463,291.00, de los cuales en el capítulo 2000 corresponde un importe de \$1,931,422.57 y en el capítulo 3000 de \$7,531,868.43.**

Continuando con el orden del día, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó la propuesta de inciso c) **Presentación y, en su caso, aprobación de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Politécnica de Bacalar para el ejercicio fiscal 2024, con motivo del Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Especifico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de**

**Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$247,633.00, que debe ser utilizado para el pago del capítulo 2000 y 3000 de acuerdo con las necesidades de la Universidad.**

Explicó que se autorizó una ampliación presupuestal de la Fuente de Financiamiento Federal U006 a través del Convenio modificadorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Quintana Roo, por lo que somete a aprobación del Máximo Órgano de Gobierno la ampliación para ser utilizada en el pago del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) por un importe de \$24,913.00 y 3000 (Servicios Generales) por un importe de \$222,720.00 de acuerdo con las necesidades de la Universidad, haciendo un total de \$247,633.00 (son: doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz, Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma si tuvieran algún comentario, no habiendo comentario alguno, se generó el siguiente acuerdo:

**AC/08/II/SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva, con base en el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/311224-24/XII/2024, aprueban por unanimidad de votos la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos de la fuente de financiamiento del recurso federal del ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$247,633.00 de conformidad al Convenio Modificadorio 2024, que debe ser utilizado exclusivamente para el pago del capítulo 2000 por un importe de \$24,913.00 y 3000 por un importe de \$222,720.00 de acuerdo con las necesidades de la universidad.**

Dando seguimiento se presentó el inciso d) **Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.** Al respecto, la Rectora señaló que, con base en el oficio circular No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270224/-01/II/2024, se presentan para su aprobación las adecuaciones realizadas entre partidas presupuestales (ampliaciones y reducciones compensadas) en lo correspondiente a los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales); de la fuente de financiamiento federal U006, lo anterior con el objetivo de solventar presupuestalmente la aplicación del recurso para cubrir necesidades prioritarias y de urgencia, derivadas de la operatividad de esta Institución, como se detalla a continuación:

Presupuesto modificado 2024					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado Final
<b>Subsidio Federal</b>					
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$3,322,000.00	\$1,956,335.57	\$98,449.56	\$0.00	\$2,054,785.13
3000	\$5,070,257.00	\$7,754,588.43	\$0.00	\$98,449.56	\$7,656,138.87
<b>Total</b>	<b>\$8,392,257.00</b>	<b>\$9,710,924.00</b>	<b>\$98,449.56</b>	<b>\$98,449.56</b>	<b>\$9,710,924.00</b>

En uso de la voz, Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma si tuvieran algún comentario, no habiendo comentario alguno, se generó el siguiente acuerdo:

**AC/09//SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos las adecuaciones entre partidas presupuestales mediante ampliaciones y reducciones compensadas al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar, de la fuente de financiamiento de subsidio federal, con un importe total de \$9,710,924.00 (en los capítulos 2000 \$2,054,785.13 y capítulo 3000 \$7,656,138.87).**

La Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, en uso de la voz, presentó a los consejeros la siguiente propuesta e) **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.** Con base en el oficio circular No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/270224/-01/III/2024, se presentan para aprobación de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2024 en la Fuente de Financiamiento Federal U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, Tipo Superior, ejercicio 2024, para dar por solventada la ejecución del recurso al cierre del ejercicio fiscal 2024, como se detalla a continuación:

Presupuesto modificado 2024					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado Final
U079: Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior					
2000	\$0.00	\$0.00	\$1,117,456.38	\$0.00	\$1,117,456.38
5000	\$0.00	\$6,145,918.00	\$0.00	\$1,117,456.38	\$5,028,461.62
6000	\$0.00	\$8,340,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340,000.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,485,918.00</b>	<b>\$1,117,456.38</b>	<b>\$1,117,456.38</b>	<b>\$14,485,918.00</b>

Una vez presentada, en uso de la voz, Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó se pronuncien sobre la misma si tuvieran algún comentario, no habiendo comentario alguno, se generó el siguiente acuerdo:

**AC/10//SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos las adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar, de la fuente de financiamiento del Programa presupuestario U079 Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, Tipo**

**Superior, ejercicio 2024, por un importe de \$14,485,918.00, distribuido de la siguiente manera: Capítulo 2000 \$1,117,456.38, capítulo 5000 \$5,028,461.62 y capítulo 6000 \$8,340,000.00.**

Continuando con los puntos a tratar, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, en uso de la voz, presentó a los consejeros la propuesta **f) Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Bacalar.**

En el mismo tenor que las anteriores, se presentó las adecuaciones realizadas entre partidas presupuestales (ampliaciones y reducciones compensadas) en lo correspondiente a los capítulos 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles); en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios 2024; con el objetivo de solventar presupuestalmente la aplicación del recurso para cubrir necesidades prioritarias y de urgencia, derivadas de la operatividad de esta Institución, como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto modificado 2024					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado Final
<b>Ingresos Propios 2024</b>					
2000	\$ 55,858.00	\$ 22,472.08	\$ -	\$ -	\$ 22,472.08
3000	\$1,003,896.00	\$ 1,075,481.08	\$ 175,317.93	\$ -	\$ 1,250,799.01
4000	\$ -	\$ 17,550.00	\$ -	\$ -	\$ 17,550.00
5000	\$1,195,086.00	\$ 1,139,336.84	\$ -	\$ 175,317.93	\$ 964,018.91
<b>Total</b>	<b>\$2,254,840.00</b>	<b>\$ 2,254,840.00</b>	<b>\$ 175,317.93</b>	<b>\$ 175,317.93</b>	<b>\$ 2,254,840.00</b>

Por lo anterior, en uso de la voz, Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó se pronuncien sobre la misma si tuvieron algún comentario, no habiendo comentario alguno, se generó el siguiente acuerdo: **AC/11//SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos las adecuaciones entre partidas presupuestales mediante ampliaciones y reducciones compensadas en la fuente de financiamiento de Ingresos Propios de la Universidad Politécnica de Bacalar, con el objetivo de solventar presupuestalmente las necesidades operativas prioritarias y ajustes para cierre del ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$2,254,840.00, distribuido de la siguiente manera: Capítulo 2000 \$22,472.08, capítulo 3000 \$1,250,799.01, capítulo 4000 \$17,550.00 y capítulo 5000 \$964,018.91.**

Continuando con el orden del día, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó la propuesta **g) Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.** Con fundamento legal en el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogeneización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

las carpetas de trabajo y actas de sesiones; en su artículo 37, numeral 1 del capítulo cuarto “DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN LAS CARPETAS DE TRABAJO”, que a la letra dice:

*Aprobación de su Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos Anuales, así como sus modificaciones con apego a la normatividad aplicable.*

Artículo 9, fracción IV, inciso “d” del Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, por la Honorable XVIII Legislatura del Estado, en el que se aprueban erogaciones para la Universidad Politécnica de Bacalar por la cantidad de \$22,176,853.00 (Son: Veintidós millones ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en lo establecido en el Art. 24 y de conformidad con el anexo 10.16 del Decreto en mención, se podrá hacer uso de recursos por un importe de \$2,483,727.00 (Son: Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), considerados como ingresos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios, y con base en el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-53/I/2025, se somete a aprobación de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar el “Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025” como se detalla a continuación:

Presupuesto Autorizado 2025: Recurso Ordinario				
Capítulo de Gasto	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	Total
1000	-	\$12,713,562.00	-	\$12,713,562.00
2000	\$2,459,056.00	-	\$62,540.00	\$2,521,596.00
3000	\$7,004,235.00	-	\$1,231,111.00	\$8,235,346.00
5000	-	-	\$1,190,076.00	\$1,190,076.00
<b>Total</b>	<b>\$9,463,291.00</b>	<b>\$12,713,562.00</b>	<b>\$2,483,727.00</b>	<b>\$24,660,580.00</b>

En uso de la voz, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicita a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma, quienes generaron el siguiente acuerdo:

**AC/12/I/SO/UPB/18032025.-** Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-53/I/2025, por un importe total de \$24,660,580.00 Distribuido por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Subsidio Federal \$9,463,291.00 (capítulo 2000: \$2,459,056.00 y capítulo 3000: \$7,004,235.00); Subsidio Estatal \$12,713,562.00 (capítulo 1000: \$12,713,562.00) e Ingresos Propios \$2,483,727.00 (capítulo 2000: \$62,540.00; capítulo 3000: \$1,231,111.00 y capítulo 5000: \$1,190,076.00).

Continuando con el orden del día, se presentó la propuesta con inciso h) **Presentación del Convenio específico para la asignación de recursos**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.** Sobre este punto, en uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, en su calidad de Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar, informó que con fecha 31 de enero de 2025, se firmó entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado, la Universidad Politécnica de Bacalar y la Universidad Politécnica de Quintana Roo, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, en el cual se aprueba erogaciones para la Universidad Politécnica de Bacalar por un importe de \$17,926,582.00.

Asimismo, en su cláusula sexta establece las obligaciones de las universidades, que se detallan a continuación:

**SEXTA.- “LAS UNIVERSIDADES” se obligan a lo siguiente:**

**I. Obligaciones Sustantivas:**

- a) Cumplir el objetivo del Programa U006.
- b) Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.
- c) Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.
- d) Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.

**II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:**

- a) Elaborar el Programa Operativo Anual.
- b) Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.
- c) Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.
- d) Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.
- e) Entregar el listado del personal y de estudiantes.

**III. Obligaciones Financieras:**

- a) Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de “LA SEP” para el ejercicio fiscal.
- b) Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el ejercicio fiscal.
- c) Informar trimestralmente a “LA SEP” las aportaciones federales y estatales.
- d) Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.
- e) Presentar el Informe final de resultados.
- f) Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.
- g) Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.
- h) Transparentar y rendir cuentas.
- i) Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.
- j) Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.
- k) Facilitar los procesos de fiscalización.

Una vez expuesto el contenido del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y

seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025 (**Anexo 4**), en uso de la voz la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, dio por presentado el punto, generando el siguiente acuerdo:

**AC/13//SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva, dan por presentado el contenido del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.**

Continuando con la propuesta nueve de inciso i) **Presentación del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, en uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, expuso que en virtud de la autorización del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar 2025 celebrada el 29 de enero de 2025 (**Anexo 5**) y que comprende los siguientes importes por capítulo de gasto, incluyendo lo correspondiente a servicios básicos como se precisa en la siguiente tabla:

Capítulo del gasto	Concepto	Ingresos propios "estatal"	Federal	Total
2000	Materiales y suministros	\$62,540.00	\$2,459,056.00	\$2,521,596.00
3000	Servicios generales	\$456,983.00	\$5,928,035.00	\$6,385,018.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,190,076.00	\$0.00	\$1,190,076.00
<b>Total</b>		<b>\$1,709,599.00</b>	<b>\$8,387,091.00</b>	<b>\$10,096,690.00</b>

Una vez explicado lo anterior, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación al respecto, al no haber intervenciones se dio por presentado el punto generándose el siguiente acuerdo:

**AC/14//SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un importe total de \$10,096,690.00 y que comprende los siguientes importes por capítulo de gasto: Subsidio Federal \$8,387,091.00 (capítulo 2000 \$2,459,056.00 y capítulo 3000 \$5,928,035.00) e Ingresos Propios \$1,709,599.00 (capítulo 2000 \$62,540.00, capítulo 3000 \$456,983.00 y capítulo 5000 \$1,190,076.00).**

Para finalizar el punto ocho, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó para su aprobación la propuesta j) **Presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos de servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular.** Informó que los nombramientos de los puestos de Jefe de Departamento y Coordinadores se

presentan ante esta Junta Directiva, en atención al artículo 63 fracción XII de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, pues derivado de la aprobación del Organigrama Estructural de la Universidad Politécnica de Bacalar en febrero de 2024, los niveles de dichos puestos pasaron a ser nivel IV, en comparación con el organigrama de 2019 que ocupaban un nivel V. En virtud de lo de lo anterior se presentan para su aprobación 14 puestos, descritos a continuación:

Nombramiento	Puesto
Mtro. Julio Manuel Cen Can	Coordinador de Ingenierías.
Lcda. Mónica Segovia Díaz	Coordinadora Económico Administrativa.
Lcdo. Jaime Francisco Moo Yah	Coordinador de Salud.
Mtra. Azahalia Berenice Santana Pool	Jefa de Departamento de Idiomas.
Lcdo. Jesús Gabriel Pech Tuz	Jefe de Departamento de Recursos Financieros.
Lcdo. Félix Abraham Romero López	Jefe de Departamento de Recursos Materiales.
Lcda. Silvia Elena Meléndez Fernández	Jefa de Departamento de Servicios Generales, Infraestructura y de Archivos.
Lcdo. Alfonso Julián Silva Torres	Jefe de Departamento de Planeación y Programación.
Lcda. Leisy Yamily Sel Rodríguez	Jefa de Departamento de Desarrollo de Sistemas.
Lcda. Angelica Chan Puch	Jefa de Departamento de Calidad, Proyectos y Mejora Regulatoria.
Lcda. Sally Janice Pérez Ceballos	Jefa de Departamento de Servicios Escolares.
Lcda. Sandy Jazmín Manzo Haro	Jefa de Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales.
Lcdo. Julio Esteban Montero Piña	Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
Lcda. Alina Quinto Castillo	Jefa de Departamento de Control Presupuestal.

En uso de la voz la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, cuestionó si estos servidores públicos son nuevos para el cargo. La Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty precisó que estos puestos son ocupados por servidores públicos con antigüedad, algunos desde los inicios de operaciones de la universidad en 2012, cada uno de ellos pasaron bajo los procesos internos de contratación, por lo que cumplen con el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

En uso de la voz, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a los Consejeros, manifestarse de la manera acostumbrada, quienes generaron el siguiente acuerdo:

**AC/15/II/SO/UPB/18032025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos los nombramientos de servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular, quienes cuentan con antigüedad laboral en el cargo y cumplen con el perfil necesario para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el siguiente listado:**

Nombramiento	Puesto
Mtro. Julio Manuel Cen Can	Coordinador de Ingenierías.
Lcda. Mónica Segovia Díaz	Coordinadora Económico Administrativa.
Lcdo. Jaime Francisco Moo Yah	Coordinador de Salud.
Mtra. Azahalia Berenice Santana Pool	Jefa de Departamento de Idiomas.
Lcdo. Jesús Gabriel Pech Tuz	Jefe de Departamento de Recursos Financieros.
Lcdo. Félix Abraham Romero López	Jefe de Departamento de Recursos Materiales.
Lcda. Silvia Elena Meléndez Fernández	Jefa de Departamento de Servicios Generales, Infraestructura y de Archivos.
Lcdo. Alfonso Julián Silva Torres	Jefe de Departamento de Planeación y Programación.
Lcda. Leisy Yamily Sei Rodríguez	Jefa de Departamento de Desarrollo de Sistemas.
Lcda. Angelica Chan Puch	Jefa de Departamento de Calidad, Proyectos y Mejora Regulatoria.
Lcda. Sally Janice Pérez Ceballos	Jefa de Departamento de Servicios Escolares.
Lcda. Sandy Jazmín Manzo Haro	Jefa de Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales.
Lcdo. Julio Esteban Montero Piña	Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
Lcda. Alina Quinto Castillo	Jefa de Departamento de Control Presupuestal.

**9. Asuntos generales.** Continuando con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, abrió el espacio en caso de que alguna de las personas integrantes de este órgano colegiado tuviera algún asunto que tratar.

En uso de la voz, el Lcdo. Roger Rubén Reyes Moo, Comisario Público Suplente, recomendó continuar trabajando de manera coordinada con el personal, quienes en su momento han atendido las recomendaciones emitidas, en los tiempos establecidos.

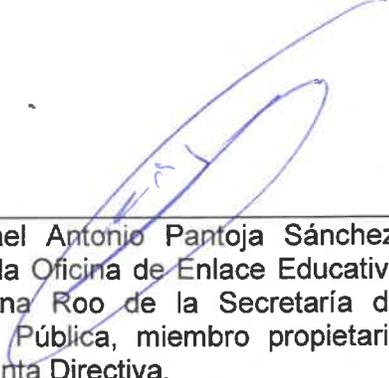
Por otra parte, el Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social, comentó a la Rectora la posibilidad de abrir cursos impartidos por la universidad, sobre hotelería e idiomas para los trabajadores del sector turístico de Bacalar, lo cual permitirá fortalecer la integración social con la universidad, además de generar ingresos propios, de ser así, estaría encantado de ser partícipe de esta actividad.

La Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, afirmó que realizará las investigaciones necesarias, para saber los requisitos normativos o legales de llevar a cabo ese tipo de actividades y le agradeció por el comentario y compromiso hacia la institución.

**10. Lectura de acuerdos.** A solicitud de la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, la Mtra. Paloma Tatiana López Corona, Secretaria de actas y acuerdos, procedió a dar lectura a los quince acuerdos generados en la presente sesión y que se encuentran contenidos en el cuerpo de la presente acta, dentro de los puntos del orden del día en los que fueron tratados.

En uso de la voz la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, procedió con el punto número **11.- Clausura de la sesión**, por

lo que agotados todos los puntos del orden del día, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veinticinco de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco y declarando válidos todos los acuerdos tomados a los cuales se les dará el debido seguimiento cuando así corresponda. Se cierra y autoriza la presente Acta, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

 <p>Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa de Departamento de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, suplente de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de esta H. Junta Directiva.</p>	 <p>Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP, miembro representante del Gobierno Federal de la H. Junta Directiva.</p>
 <p>C. Silvia Ramírez Aguirre, Jefa de Oficina de la DGUTyP, miembro representante del Gobierno Federal de la H. Junta Directiva.</p>	 <p>Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo de Quintana Roo de la Secretaría de Educación Pública, miembro propietario de la H. Junta Directiva.</p>
 <p>C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, suplente de la Lcda. Martha Parroquín Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.</p>	 <p>C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración en la Secretaría de Gobierno, suplente de la Lcda. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.</p>





Mtro. Miguel Tapa García, suplente del Arq. José Rafael Lara Díaz, miembro representante del Sector Económico.



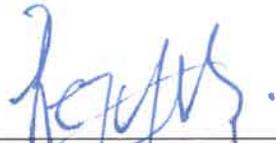
Prof. José Israel Vázquez Archi, suplente de la Lcda. Lilian Jesús Villanueva Chan, miembro representante del Sector Cultural.



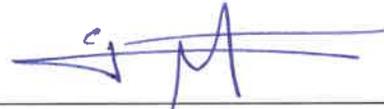
Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social.



C. Iván Alberto Carrillo Ríos, miembro representante del Sector Artístico.



Lcdo. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, suplente de la Lcda. Reyna Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaria Pública Propietaria.



Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.





Anexo 1



**Oficio No. 122/2024**

**Asunto: Designación de Presidenta.**

**Chetumal, Quintana Roo, a 05 de noviembre de 2024.**

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN,  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.  
P R E S E N T E**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción I, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se hace de su conocimiento la designación, para que funja como Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LCDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

C.c.p. Dra. Ingrid Citlalli Suárez McIlberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
C.c.p. Archivo/ Expediente



Handwritten signatures in blue ink, including several initials and full names, located on the right side of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



Anexo 1

**QUINTANA ROO** UNIDOS PARA TRANSFORMAR  
2022|2027  
**Oficio No. SEQ/DSE/047/2025**

**Asunto:** Designación.

Chetumal, Quintana Roo, 10 de marzo de 2025.  
**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY,  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE BACALAR.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Artículo 6 del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones y conforme a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", en mi carácter de Coordinadora de Sector y Presidenta de la Junta Directiva de ese Organismo, designada por la Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en este acto designo a la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior, para que en mi nombre y representación asista en calidad de suplente a la Primera Sesión Ordinaria de la Universidad a su cargo, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**



C.c.p.- L.C.P. Reyna V. Arcio Rosado, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.  
Mtra. Diana Elizabeth Domínguez Regules, Encargada de la Secretaría Técnica de la SEQ.  
Dr. Luis Felipe de Jesús Martín Pérez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEQ.  
Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior de la SEQ.  
Expediente Minutario  
EMXE/DED/Informativo



**SEQ**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE QUINTANA ROO



**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA  
ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRESENTE**

La Universidad Politécnica de Bacalar es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado, la cual se rige por su Decreto de Creación expedido el 24 de enero de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo del mismo año, el cual señala como órgano máximo de gobierno a la Junta Directiva.

Dicho órgano colegiado se conforma, según lo establece el artículo 9 del Decreto de Creación de la siguiente manera:

- I. Tres Representantes del Gobierno Estatal, designados por el Gobernador;
- II. **Tres Representantes del Gobierno Federal, designados por el Subsecretario de Educación Superior.**

Por lo anterior, con objeto de regularizar el estatus de los integrantes del Órgano de Gobierno, por inicio de nueva administración, tengo a bien solicitar la designación de los tres representantes federales, mediante oficio suscrito por usted, a efecto de reinstalar la H. Junta Directiva de la institución que dignamente represento para dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 fracción segunda del Decreto de Creación.

Sin otro particular, esperando su pronta respuesta, sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY  
RECTORA Y SECRETARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**



C.c.p. Licda. Socorro Xóchitl Carmona Bareño. – Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la SEQ.  
C.c.p. Mtra. Marlene Johvana Mendoza González. – Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
C.c.p. Licda. Jocelyn Olimpia Herrera Parral. – Directora de Administración y Finanzas de la DGUTyP.  
C.c.p. Prof. Rafael Pantoja Sánchez. – Titular de la Oficina de Enlace Educativo de Quintana Roo.  
Expediente/minutario  
ICSM/PTLC/acp



Ciudad de México, 12 de marzo de 2025.

Oficio núm. 514.1.SG.252/2025.

Asunto: Confirmación de asistencia de los representantes federales a la **Primera Sesión Ordinaria** de la Universidad Politécnica de Bacalar.

**ELDA MARÍA XIX EUÁN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**PRESENTE**

Me refiero a su atenta Convocatoria a la **Primera Sesión Ordinaria** de la H. Junta Directiva de la **Universidad Politécnica de Bacalar** a celebrarse el **martes 18 de marzo** del año en curso a las 11:00 horas Ciudad de México.

Al respecto, considerando que la fracción II del artículo 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Bacalar, establece como integrantes de la Junta Directiva a Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Subsecretaría de Educación Superior; se informa que por instrucciones superiores, y en el marco de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en ejercicio de las facultades establecidas a la suscrita en el artículo 6 y fracciones I y X del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y en virtud de que el *Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo*, suscrito el 1 de febrero de 2024, se designa como responsables por parte de la Secretaría de Educación Pública a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, bajo este contexto, me permito informar que las dos representaciones de la Junta Directiva restantes del Gobierno Federal, serán atendidas por los siguientes servidores públicos, adscritos a esta Unidad Administrativa:

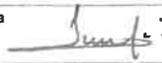
María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo  
Silvia Ramírez Aguirre, Jefa de Oficina

Agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL

**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

- C.c.p. **Ingríd Citlalli Suárez Mc Liberty**, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
- Juan Alberto Juárez Sosa**, Director de Planeación, Evaluación e Informática - DGUTyP.
- María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo- DGUTyP.
- Silvia Ramírez Aguirre**, Jefa de Oficina- DGUTyP.
- María del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional - DGUTyP.

Vo. Bo. y Autorización	Elaboro
Juan Alberto Juárez Sosa 	María del Consuelo Romero Sánchez 

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten initials]*



Ciudad de México, 12 de marzo de 2025.

Oficio núm. 514.1.SG.252-1/2025.

Asunto: Confirmación de asistencia de los representantes federales a la **Primera Sesión Ordinaria** de la Universidad Politécnica de Bacalar.

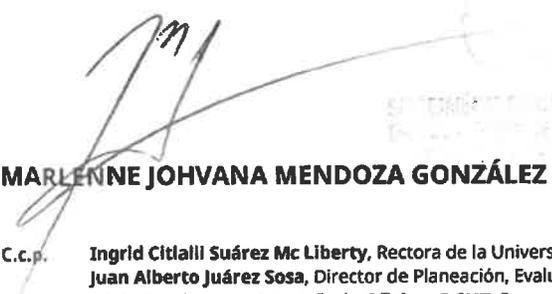
**MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFANA**  
**COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA Y DE DESARROLLO**  
**ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
**PRESENTE**

Me refiero a la Convocatoria de la **Primera Sesión Ordinaria** de la H. Junta Directiva de la **Universidad Politécnica de Bacalar** a celebrarse el **martes 18 de marzo** del año en curso a las 11:00 horas Ciudad de México.

En ejercicio de las facultades establecidas para la suscrita en el artículo 6 y fracciones I y X del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por instrucciones superiores, y con la finalidad de auxiliar a las atribuciones de seguimiento que le corresponden a esta Dirección General, me permito informar que he tenido a bien designarla para participar a la referida sesión ordinaria, en una de las tres representaciones que le corresponden al Gobierno Federal, en su carácter de servidor público adscrito a esta Unidad Administrativa.

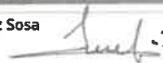
Agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

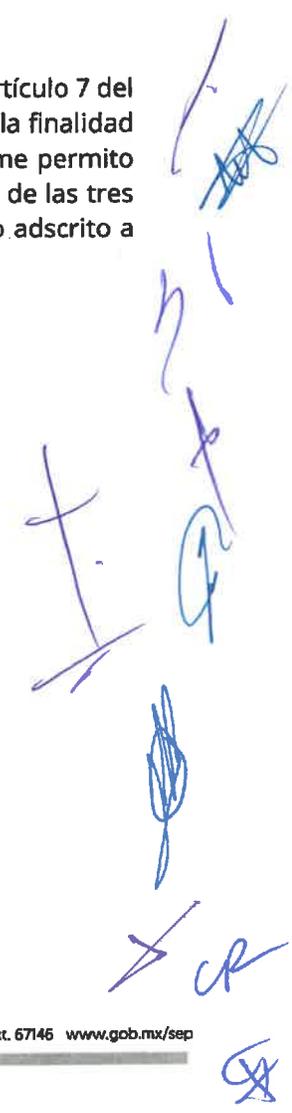
**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**MARLENE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

C.c.p. **Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty**, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
**Juan Alberto Juárez Sosa**, Director de Planeación, Evaluación e Informática - DGUTyP.  
**Silvia Ramírez Aguirre**, Jefa de Oficina - DGUTyP.  
**María del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional - DGUTyP.

Vo. Bo. y Autorización	Elaboro
Juan Alberto Juárez Sosa 	María del Consuelo Romero Sánchez 









Ciudad de México, 11 de marzo de 2025.

**Oficio núm. 514.1.SG.252-2/2025.**

**Asunto:** Confirmación de asistencia de los representantes federales a la **Primera Sesión Ordinaria** de la Universidad Politécnica de Bacalar.

**SILVIA RAMÍREZ AGUIRRE**  
**JEFA DE OFICINA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
**PRESENTE**

Me refiero a la Convocatoria de la **Primera Sesión Ordinaria** de la H. Junta Directiva de la **Universidad Politécnica de Bacalar** a celebrarse el **martes 18 de marzo** del año en curso a las 11:00 horas Ciudad de México.

En ejercicio de las facultades establecidas para la suscrita en el artículo 6 y fracciones I y X del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por instrucciones superiores, y con la finalidad de auxiliar a las atribuciones de seguimiento que le corresponden a esta Dirección General, me permito informar que he tenido a bien designarla para participar a la referida sesión ordinaria, en una de las tres representaciones que le corresponden al Gobierno Federal, en su carácter de servidor público adscrito a esta Unidad Administrativa.

Agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

  
**MARLENE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

C.c.p. **Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty**, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
**Juan Alberto Juárez Sosa**, Director de Planeación, Evaluación e Informática - DGUTyP.  
**María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo- DGUTyP.  
**María del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional - DGUTyP.

Vo. Bo. y Autorización	Elaboro
Juan Alberto Juárez Sosa 	María del Consuelo Romero Sánchez 





Anexo 1



Oficio No. SEOP/DSOP/SSVIMRA/00138/2025  
Asunto: Designación de suplente.  
Chetumal Quintana Roo, 14 de marzo de 2025.

'2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo'

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA**  
**DE BACALAR.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento la designación del personal que fungirá como suplente y asistirá en las Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva de la UPB; por este medio envío a usted los datos de dicho suplente por parte de esta Dependencia:

Mtro. Miguel Tlapa García  
Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.  
Cel. 983 7324949  
seopvinculacion@gmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

JRLD'MTG'ale\*\*

Despacho del Secretario  
Carret. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial  
Chetumal, Quintana Roo, México Tel.: (983) 83 22646 ext. 151



**SEOP**  
SECRETARÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Anexo 1



**Oficio No. 123/2024**

**Asunto: Designación de miembro integrante.**  
**Chetumal, Quintana Roo, a 05 de noviembre de 2024.**  
*"2024. Año del 50 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".*

**LCDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ,**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**  
**P R E S E N T E**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción I, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se hace de su conocimiento la designación, para que funja como integrante de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LCDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA**  
**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

C.c.p. Dra. Ingrid Citlali Suárez McIlberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
Archivo/ Expediente



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Anexo 1

F. 0574 853637

DESPACHO DE LA C. SECRETARIA  
OFICIO: SEFIPLAN/DS/ 000638 /VIII/2024  
REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS  
FOLIO: SEFIPLAN/SSCF/0414/VIII/2024  
ASUNTO: Designación de suplente.

Chetumal Quintana Roo, 29 de agosto de 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"



9:53  
29 SEP 2024  
Pm

REGISTRO PÚBLICO  
CONTROL DE GESTIÓN

MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE Q. ROO Y  
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
BACALAR (UPB)  
P R E S E N T E

Por medio del Presente me permito informar a Usted que he designado a partir de la presente fecha, como a mis Suplentes al C. Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas y/o a la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas y/o al C. M.A.T. Roiser Rodimiro Hernández Sel, Director de Entidades Paraestatales y/o al C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, adscritos a esta Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las sesiones de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; adjunto al presente para la inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado, fotocopia de la siguiente documentación:

- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la suscrita, C. Lic. Martha Parroquin Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. M.A.T. Roiser Rodimiro Hernández Sel, Director de Entidades Paraestatales.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

Anexo 1

000638

Conforme al Artículo 23, 24 fracción VI, 25, 68 fracción VI, último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción VII y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los documentos entregados contienen información de carácter confidencial, por lo cual deberán mantenerse, protegerse y resguardarse, procurando las medidas necesarias para que dicha información mantenga las características propias de la clasificación de confidencialidad, omitiendo en todo momento, salvo para los fines aquí descritos, su transmisión y difusión.

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

*Refrendado*



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.C.P.- LCDA. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.- Secretaria de la Contraloría del Estado y Comisaría Pública.- Para su conocimiento.  
DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY. - Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO.- Subsecretario de Crédito y Finanzas.- Para su conocimiento.  
LIC. LIGIA IRENE ZAPATA BOJÓRQUEZ.- Directora General de Crédito y Finanzas Públicas.- Para su conocimiento.  
Expediente Oficina de la C. Secretaria.  
Expediente Subsecretaría de Crédito y Finanzas.  
MPP/PAPS/LIZB/RRHS/lgen\*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures and initials]*



Anexo 1



**Oficio No. 029/2022**  
**Asunto: Designación de Integrante**  
**Chetumal, Quintana Roo, a 15 de noviembre de**  
**2022.**  
*"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el*  
*Estado de Quintana Roo"*

**LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E.**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la presente fecha he tenido a bien designarla, como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
CIUDAD DE CHETUMAL  
QUINTANA ROO, MEXICO  
**LICDA. MARÍA ELENA HERRERA ESPINOSA**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
**DE QUINTANA ROO**

C.c.p. Dr. Luis Carlos Santander Botello. Rector de la UPB y Secretario Técnico de la Junta Directiva.  
C.c.p. Archivo/ Expediente





28 FEB 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CHETUMAL  
HORA: 1:38 PM FIRM: [Signature]

Despacho de la C. Secretaria de Gobierno.

Oficio Número: SEGOB/DS/0329/2025

Chetumal, Quintana Roo., 25 de febrero de 2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Quintana Roo"

Asunto: Se informa designación.

Dra. Ingrid Citlalli Suárez Mcliberty.  
Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva  
de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
Presente.

Por este conducto y en relación a su similar No. UPB/R/0106/2025; me dirijo a Usted, de la manera más atenta, para informarle que la persona servidora pública designada para asistir como suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2025 de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, es el C. P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de esta Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial y atento saludo.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD CHETUMAL,  
QUINTANA ROO, MÉX  
2022-2027

Atentamente.

Lic. María Cristina Torres Gómez  
Secretaria de Gobierno del  
Estado de Quintana Roo

C.c.p.- C. P. Juan Enrique Chejín Vargas.- Director de Administración de esta Secretaría.  
Minutario.  
MCTG/SDCYH/Isela\*

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink]



**SEGOB**  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO



Anexo 1



**Oficio No. 038/2022**

**Asunto: Designación de Representante**  
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de noviembre de 2022.  
*"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"*

**DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR**  
**P R E S E N T E .**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 fracción III del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, tengo a bien designar a la Licda. Lilian Jesús Villanueva Chan, Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, como miembro integrante del sector cultural de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
CIUDAD DE CHETUMAL  
QUINTANA ROO, MÉXICO

**LICDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

C.c.p. Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno. - Secretario de Educación del Estado.  
C.c.p. Licda. Reyna Valdivia Arceo Rosado. - Secretaria de la Contraloría del Estado.  
C.c.p. Licda. Lilian Jesús Villanueva Chan. - Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.  
C.c.p. Archivo / Expediente



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027



SEQ  
SECRETARIA  
DE EDUCACION  
DE QUINTANA ROO

Anexo 1

**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

RECIBIDO  
CONTROL DE GESTION  
22 FEB 2023  
08:18 hs.  
No. 1000

F- 1498149607

Oficio No. ICA/DG/0147/2023

Asunto: Designación de enlace.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de febrero de 2023

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO**  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud con número de referencia UPB/R/AG/011/2023; remitido por el Mtro. Ángel Palacios Regulés me permito proporcionar los datos del Servidor Público que fungirá como suplente para asistir a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias en la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Nombre del Servidor Público	PROFR. JOSÉ ISRAEL VÁZQUEZ ARCHI
Puesto:	Encargado de la Casa de la cultura de Bacalar
Correo electrónico:	chepo290910@hotmail.com
Número de teléfono celular:	9831126592

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. LILIAN JESÚS VILLANUEVA CHAN  
DIRECTORA GENERAL



**INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO**

Copias: 1. Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación de Quintana Roo.  
2. Lic. Lilian Jesús Villanueva Chan, Directora General del ICA.  
3. Lic. Ángel Palacios Regulés, Encargado de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
4. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
5. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
6. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
7. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
8. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
9. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
10. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
11. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
12. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
13. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
14. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
15. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
16. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
17. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
18. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
19. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
20. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
21. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
22. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
23. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
24. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
25. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
26. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
27. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
28. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
29. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
30. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
31. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
32. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
33. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
34. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
35. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
36. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
37. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
38. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
39. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
40. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
41. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
42. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
43. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
44. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
45. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
46. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
47. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
48. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
49. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
50. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
51. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
52. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
53. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
54. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
55. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
56. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
57. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
58. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
59. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
60. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
61. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
62. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
63. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
64. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
65. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
66. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
67. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
68. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
69. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
70. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
71. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
72. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
73. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
74. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
75. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
76. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
77. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
78. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
79. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
80. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
81. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
82. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
83. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
84. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
85. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
86. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
87. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
88. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
89. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
90. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
91. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
92. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
93. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
94. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
95. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
96. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
97. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
98. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
99. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.  
100. Lic. María del Socorro Rodríguez, Encargada de la Casa de la Cultura de Bacalar.

Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo  
Av. Primo de Verdad s/n, Colonia Adolfo López Mateos  
C.P. 37010 Chetumal, Quintana Roo, Méxco.  
Tel.: (983) 83 9801381  
despachodg.ica@qroo.gob.mx / qroo.gob.mx/ica



**ICA**  
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Anexo 1



**Oficio No. 039/2022**

**Asunto: Designación de Representante**  
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de noviembre de 2022.  
*"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"*

**DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR**  
**P R E S E N T E.**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 fracción III del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, tengo a bien designar al Arq. José Rafael Lara Díaz, Director General del Instituto de Infraestructura Educativa de Quintana Roo, como miembro integrante del sector económico de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
CIUDAD DE CHETUMAL  
QUINTANA ROO, MÉXICO

**LICDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

C.c.p. Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno. - Secretario de Educación del Estado.  
C.c.p. Licda. Reyna Valdivia Arceo Rosado. - Secretaria de la Contraloría del Estado.  
C.c.p. Arq. José Rafael Lara Díaz, Director General del Instituto de Infraestructura Educativa de Quintana Roo.  
C.c.p. Archivo / Expediente



Anexo 1



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 24 de marzo de 2021.  
Oficio núm. 514.1.083/2021.

**DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR**  
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. UPB/R/037/2021, mediante el cual nos solicita se designe a los miembros distinguidos de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Al respecto, le comento que, por instrucciones del Subsecretario de Educación Superior, Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de su Decreto de Creación publicado el 15 de marzo del 2012, se nombran a los miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país como lo indica la fracción III, respectivamente del mencionado ordinal, dichos miembros son:

- Lic. Iván Alberto Carrillo Ríos, Director de un espacio cultural independiente.
- Lic. Jesús Arturo Arroyo Franco, Propietario del Hotel Akalki en Bacalar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Herminio Baltazar Cisneros**

- ccp. **Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez**, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo.  
**Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal**, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.  
**Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, Subsecretario de Educación del Estado de Quintana Roo.  
**Lic. Christian Wilson Delgado Catzín**, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.  
**Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior.  
**Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Duran**, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, DGUTyP.

HBC/JIAC/NJMD/mac\*





Anexo 1



202212027

F-0665840140

Oficio No. SECOES/DS/SRN/CGCE/0809/IX/2024

Asunto: Designación de Comisarios Suplentes

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 27 de septiembre del 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO,**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA**  
**JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE BACALAR.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en el artículo 65 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, en mi calidad de Comisaria Pública Propietaria, me permito informarle que a partir de la presente fecha, he designado a los servidores públicos **Lic. Estefanía Rosas Tovar, Titular de la Coordinación General de Comisarios de Entidades y al L.C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social**, ambos adscritos a esta Secretaría de la Contraloría del Estado, para que participen conjunta o indistintamente, en calidad de Comisarios Públicos Suplentes, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Universidad Politecnica de Bacalar, con voz, pero sin voto.

Así mismo, le hago de su debido conocimiento que, a partir de la presente fecha, queda sin efectos el **Oficio No. SECOES/DS/SRN/CGCE/000432/XI/2022**, de fecha 17 de noviembre del año 2022, expedido por la suscrita, mismo que se adjunta para su pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**



**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**



**SEQ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO**

26 OCT 2024  
**RECIBIDO**  
**CONTROL DE GESTIÓN**

C.c.p.- **MTRO. JAVIER GÓMEZ BUSTILLOS** Subsecretario de Resoluciones y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría del Estado Quintana Roo.  
C.c.p.- **DRA. INGRID CITLALI SUÁREZ MCLIBERTY** Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.  
C.c.p.- **LIC. ESTEFANÍA ROSAS TOVAR** Titular de la Coordinación General de Comisarios de Entidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado.  
C.c.p.- **L.C. ROGER RUBÉN REYES MOO** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría de la Contraloría.  
C.c.p.- Expediente/Impugnación: **0665840140**

24/10/24  
HORA: 2:35

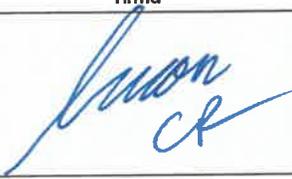
Av. Revolución No. 113  
Col. Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.: (983) 83 50800



**SECOES**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

Nombre del Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
<b>Dra. Elda María Xix Euan</b>  Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo. Presidenta de la HJD.		<b>Lcda. Reyna Susana Ayala Macías</b>  Jefa del Departamento de Educación Superior.	
<b>Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá</b>  Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP.			
<b>C. Silvia Ramírez Aguilre</b>  Jefa de Oficina de la DGUTyP			
<b>Prof. Rafael Pantoja Sánchez</b>  Titular de la Oficina de Enlace Educativo de Quintana Roo.			
<b>Lcda. Martha Parroquín Pérez</b>  Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.		<b>C. Mario Renato Bardales Pastrana</b>  Jefe del Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	
<b>Lcda. María Cristina Torres Gómez</b>  Secretaría de Gobierno.		<b>C.P. Juan Enrique Chejín Vargas</b>  Director de Administración en la Secretaría de Gobierno.	
<b>Lcda. Lilián Jesús Villanueva Chan</b>  Miembro representante del Sector Cultural		<b>Prof. José Israel Vázquez Archi</b>  Miembro suplente del Sector Cultural	
<b>Arq. José Rafael Lara Díaz</b>  Miembro representante del Sector Económico		<b>Mtro. Miguel Tiapa García</b>  Miembro suplente del Sector Económico	
<b>Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco</b>  Miembro representante del Sector Social			


Nombre del Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
C. Iván Alberto Carrillo Ríos			
Miembro representante del Sector Artístico			
Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado		Lcdo. Roger Rubén Reyes Mao	
Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaría Pública Propietaria.		Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisario Público Suplente.	
Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty			
Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de la H.J.D.			




**Integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.**

**PRESENTES**

Con la atribución que me confiere el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 57 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Suplente, me permito rendir el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2023, del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 Fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio 2023, participé en las sesiones del Órgano de Gobierno, como Comisario Público Suplente, en las que, dentro del ámbito de mi competencia emití diversas recomendaciones respecto a la información remitida en las carpetas de trabajo, a fin de verificar que las mismas se ajusten a las obligaciones que señala la Ley de las Entidades de Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, al Organismo y su Órgano de Gobierno.

Cabe aclarar que dichas recomendaciones fueron informadas a la Rectora y a los integrantes de éste Órgano de Gobierno, en cada sesión convocada, quedando bajo responsabilidad de la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar la atención de las mismas y del Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho Órgano.

Asimismo se informa que previo a las sesiones, se le otorgó asesoraría y apoyo al Organismo, a través de reuniones de trabajo con el enlace designado por la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de sesiones, así como con las unidades administrativas responsables de formular la información contenida en las carpetas de trabajo, para complementar y/o corregir la información contenida en las mismas, con la finalidad de que éstas se ajusten a la normatividad aplicable.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]*



## Anexo 3

Derivado de lo anterior, adjunto al presente se encuentra el Anexo único, que detalla el informe del desempeño general del Organismo en cuanto al cumplimiento normativo de los asuntos informados en las sesiones y obligaciones que señala la Ley y su Reglamento antes citados.

**ATENTAMENTE**



**L.C. Roger Rubén Reyes Moo**

Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social y Comisario Público Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica de Bacalar.

C.c.p.- LC.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO. Secretaria de la Contraloria del Estado y Comisaria Publica Propietaria de la H. Junta Directiva de la UPB.  
C.c.p.- MTRO. JAVIER GOMES BUSTILLOS. Subsecretario de Resoluciones y Normatividad de la Secretaria de la Contraloria del Estado y Comisario Publico Suplente de la H. Junta Directiva de la UPB.  
C.c.p.- LIC. ESTAFANIA ROSAS TOVAR. Coordinadora General de Comisarios de Entidades de la Secretaria de la Contraloria del Estado.





Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB)

Derivado del análisis realizado a la documentación recibida en las carpetas de trabajo de las sesiones del Órgano de Gobierno de la UPB, celebradas en el ejercicio fiscal 2023, se tiene que se presentaron las siguientes situaciones:

Concepto/Rubro	Fundamento Legal	Situación	Recomendaciones y/u Observaciones
Cumplimiento de Sesiones.	Artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículo 15 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado "Universidad Politécnica de Bacalar".	En cuanto al cumplimiento relativo a la celebración de las sesiones de su Junta Directiva se informa, que durante el ejercicio fiscal 2023 dicho Órgano de Gobierno sesionó en cuatro ocasiones de carácter ordinaria, cumpliendo con el calendario de sesiones ordinarias programadas para ese ejercicio 2023.	
Carpetas de Trabajo.	Artículo 13 Párrafo cuarto de la Ley de las Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.	Con respecto al envío de sus carpetas de trabajo, éstas fueron entregadas en el tiempo establecido de acuerdo a lo estipulado en la Ley de las Entidades.	
Integración del órgano de gobierno.	Artículo 9 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la	En las cuatro sesiones que llevó a cabo la Junta Directiva en el 2023, se verificó que se contara con el	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.



Anexo Único

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

<p>Administración Paraestatal del Estado de Quintana Roo denominado "Universidad Politécnica de Bacalar"</p>	<p>quórum legal requerido de acuerdo a los integrantes que participaron para la validez de la toma de los acuerdos.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe de seguimiento de acuerdos.</p>	<p>Con independencia de lo anterior, se tiene lo siguiente: Respecto al informe del avance del programa anual de adquisiciones, se observaron sobreejercicios en algunas partidas en los informes</p>
<p><b>Seguimiento de acuerdos</b></p>	<p>Artículo 64 fracción XII de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 28, 31, 33, 34, 35 y 48 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe de actividades en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento.</p>
<p><b>Informe de Actividades</b></p>	<p>Artículo 64 fracción X de la Ley de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; Artículo 28, 31, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades de la</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe de actividades en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

<p>Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.</p>	<p>presentados; por lo antes expuesto se recomendó a la Rectora pagarse a los importes presentados de su Programa Anual de Adquisiciones al Órgano de Gobierno, así como dar suficiencia con los importes de los meses siguientes, cuidando no excederse del importe anual autorizado; y tener debidamente soportado con las actas de su Comité de Adquisiciones y oficios de autorización de la SEFIPLAN respecto a la forma en que fueron aplicados los recursos de su Programa Anual de Adquisiciones.</p>
<p>En el tema de transparencia se tiene que en los cuatro trimestres del 2023 se cumplió con el 99% de la carga de información, lo anterior de acuerdo a la información integrada en las carpetas de trabajo y el reporte de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales según oficio SECOES.CGTAIPDP.II.C.4.321/2024 de fecha 13 de mayo de 2024; por lo que se solicita cumplan con la totalidad de las obligaciones contenidas en el artículo 91 de la Ley</p>	<p>En el tema de transparencia se tiene que en los cuatro trimestres del 2023 se cumplió con el 99% de la carga de información, lo anterior de acuerdo a la información integrada en las carpetas de trabajo y el reporte de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales según oficio SECOES.CGTAIPDP.II.C.4.321/2024 de fecha 13 de mayo de 2024; por lo que se solicita cumplan con la totalidad de las obligaciones contenidas en el artículo 91 de la Ley</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.

Handwritten mark resembling a plus sign or a cross.

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en tiempo y forma.

Para el Programa de Trabajo de Control Interno, en la cuarta sesión ordinaria, el Comisario Público recomendó se informe si la entidad cuenta con un Código de Conducta así como un Comité de Ética lo anterior a lo establecido en los Artículos 35 y 36 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Bajo este contexto, se recomendó dar atención a lo establecido en el artículo 22 de las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo en el que se presente y apruebe el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

**Informe Financiero y Presupuestal**

Artículo 64 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal

Durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad cumplió con la presentación de su informe conocer que entre sus pasivos, A través de la información financiera presentada por la entidad se pudo






Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.

Estado de Quintana Roo; financiero y presupuestal en específicamente en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se tenía un total de \$ 396,868.12 por lo que se recomendó en lo subsecuente continuar realizando en tiempo y forma el entero oportuno y completo de sus cuentas por pagar a corto plazo; lo anterior con la finalidad de evitar que se genere algún daño al patrimonio del organismo.

Con relación Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, este fue autorizado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2023; asimismo se informa que se aprobaron las modificaciones al presupuesto en la cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.

Con relación al informe de cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2023, este fue presentado en la primera sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, dándose a conocer un subejercicio de \$836,849.86, debido a que se reportó un presupuesto

+

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.

autorizado modificado de \$24,136,149.15 y un egreso devengado de \$23,299,299.29.

	<p>Artículo 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones.</p>	<p>Las actas de las sesiones fueron entregadas en tiempo y forma para la revisión, encontrándose a la presente fecha firmadas por todos los que en ellas intervinieron.</p>	
--	---	---	--

<p>Artículo 63 Fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y Artículo 37 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno,</p>	<p>Los estados financieros se deben aprobar con base al marco normativo establecido por la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con el propósito de transparentar la rendición de cuentas del ente público.</p>	<p>En la cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprueban los estados financieros dictaminados correspondientes al</p>	<p>Estados Financieros Dictaminados</p>
--	--	---	---

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

**Anexo Único**

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

Integración de las Carpetas ejercicio 2023, realizado por el Despacho Externo Corporativo Muram Especialistas Contables y Jurídicos S.C.

En la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2024, el Lic. Jorge Abraham Coob Calderón, informó mediante oficio SECOES/SACI/CGACI/CAG/AE-F/031/II/2024 de fecha 09 de julio de 2024, dio por concluido el seguimiento a la carta de observaciones y recomendaciones emitida por el Despacho Externo Corporativo Muram Especialistas Contables y Jurídicos S.C al ejercicio 2022, de siete observaciones fueron solventadas en su totalidad; asimismo recomendó reforzar los controles internos en los procesos relacionados con la emisión de estados financieros o contabilidad gubernamental, para evitar la recurrencia de las observaciones en ejercicios posteriores.

Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Entidades de la

Propuestas

Con respecto a sus propuestas estas fueron integradas de acuerdo

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

<p><b>Marco Normativo.</b></p>	<p>Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones.</p>	<p>Respecto a su marco normativo, se informa que este no se encuentra completo</p>	<p>Respecto Manual de Organización y Manual de Procedimientos; se recomienda tener debidamente documentada las acciones realizadas al respecto, con la finalidad de hacer constar el seguimiento y atención de las observaciones realizadas. Así como concretar su marco normativo mismo que regula la organización al interior de la Entidad Paraestatal.</p>
--------------------------------	--	--	--

**Sugerencias y Recomendaciones**

Por lo antes expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya a la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar a tomar las medidas administrativas y financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

f

**Anexo Único**

**Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2023, de la UPB.**

evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Público.

Respecto al informe de actividades que se presentó ante el Órgano de Gobierno deberá ajustarse a lo establecido en el referido Reglamento de la Ley de Entidades. :

En cuanto a su Marco Normativo, realizar las acciones que correspondan para concluir con la totalidad de su normatividad.

Por otra parte, se informa que de acuerdo a las convocatorias remitidas en el ejercicio 2023, participé en las sesiones de la Junta Directiva como del Comisario Público Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad de la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar la atención de las mismas y de la Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.

Anexo 3

**ATENTAMENTE**



**L.C. Roger Ruben Reyes Moo**

Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social y Comisario Público Suplente de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LA C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, ASISTIDA POR LA C. ELDA MARÍA XIX EUÁN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA C. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SU RECTORA Y RECTOR, INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY Y JORGE EDGAR PALMA CARRILLO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Leyes y/o Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

#### DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Subsecretaria de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

I.3.- Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas; un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- La Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

**I.6.-** Concorre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"** las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

**I.7.-** Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

**II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que el Estado de Quintana Roo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción 1 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador del Estado de Quintana Roo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

**II.2.-** La C. **MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA**, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento obligarse en los términos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 90 fracción XXII, 91 fracción XIII y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 2, 3, 4 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

**II.3.-** La C. **MARTHA PARROQUÍN PÉREZ**, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Convenio, como Titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto por los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción IV, 21, 30 fracción VII y 33 fracciones I, XVI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 5, 9 y 10, apartado A, fracción I y apartado B, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

**II.4.-** La C. **ELDA MARÍA XIX EUÁN**, en su carácter de Secretaria de Educación, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Convenio, como titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto por los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción XI, 21, 30 fracción VII y 40 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 10, 12 y 14 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo.

**II.5.-** Que para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SEP"**, en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida 22 de enero No. 1, Col. Centro, C. P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

### III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

#### III.1.- Universidad Politécnica de Bacalar

- a) La Universidad Politécnica de Bacalar es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 15 de marzo del 2012.
- b) De acuerdo con el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 15 de marzo del 2012.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida 39 entre calle 50 y 54, Colonia Benito Juárez, C. P. 77930, Ciudad de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

#### III.2.- Universidad Politécnica de Quintana Roo

- a) La Universidad Politécnica de Quintana Roo es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 30 de junio de 2022.
- b) De acuerdo con el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo", tiene por objeto: impartir educación superior mediante un modelo educativo basado en competencias que permite preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica e integral, que proporcionan soluciones a las necesidades de su entorno con un enfoque incluyente, sustentable y de responsabilidad social.
- c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 33 fracciones VII y XVIII del Decreto, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo",

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 30 de junio de 2022.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Arco Bicentenario Loté 1119-33, Manzana 1, Supermanzana 255 C.P. 77500, Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

#### IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

**SEGUNDA.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$25,442,831.00 (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Finanzas y Planeación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del ANEXO TÉCNICO del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para

cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2025.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de "LA SEP". Esta medida, no obliga a "LA SEP" al otorgamiento adicional de recursos para "LAS UNIVERSIDADES", debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- "LA SEP" podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que "LA SEP" se vea obligada a aplicar disminuciones, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en

virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismo Público Descentralizado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a "LAS UNIVERSIDADES" sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de "LA SEP".

Por otra parte, en caso de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del ANEXO TÉCNICO sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

**CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga "LAS UNIVERSIDADES", por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.**

Para tales efectos, "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

**QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.**

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

**SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a lo siguiente:**

**I. Obligaciones Sustantivas:**

a) **Cumplir el objetivo del Programa U006.** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) **Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.** En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) **Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas durante la vigencia del presente Convenio.

d) **Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.** Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un

Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

## II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) **Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.** Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.** Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) **Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.** Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) **Entregar el listado del personal y de estudiantes.** Entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del ANEXO TÉCNICO.

## III. Obligaciones Financieras:

a) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su formalización.

b) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento.

c) **Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) **Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) **Presentar el informe final de resultados.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del ANEXO TÉCNICO.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconociendo el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

j) **Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.** Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**k) Facilitar los procesos de fiscalización.** Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y su normatividad interna.

Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus competencias, respecto al ejercicio de los recursos transferidos objeto del presente Convenio.

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"LAS UNIVERSIDADES"** reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de **"LAS UNIVERSIDADES"** dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

**OCTAVA.-** Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere este convenio, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** también convienen en alentar las acciones que emprenda **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

**NOVENA.- "LAS PARTES"** acuerdan que **"LAS UNIVERSIDADES"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

**DÉCIMA.- "LAS PARTES"**, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de **"LA SEP"** a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a la persona titular de la Secretaría de Educación y **"LAS UNIVERSIDADES"**, a sus propios titulares de la Rectoría.

**DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

**DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES"** se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

Por: "LA SEP"

  
Carmen Enequina Rodríguez Armenta  
Subsecretaría de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



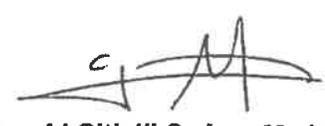
  
María Elena Hermelinda Lezama Espinosa  
Governadora Constitucional del  
Estado de Quintana Roo

  
Marlene Johvana Mendoza González  
Directora General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

  
Lidia María Xix Euán  
Secretaria de Educación del Estado de  
Quintana Roo

  
Martha Parroquín Pérez  
Secretaria de Finanzas y Planeación del  
Estado de Quintana Roo

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

  
Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty  
Rectora de la Universidad Politécnica de  
Bacalar

  
Jorge Edgar Palma Carrillo  
Rector de la Universidad Politécnica de  
Quintana Roo

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

*(Vertical column of blue handwritten marks and signatures on the right margin)*

**ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".**

**1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

- **RECURSO ORIGINAL:**
  - a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: **\$25,442,831.00** (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)
  - b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$25,442,831.00** (Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)
- **RECURSOS AMPLIADOS:**
  - c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]
  - d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica de Quintana Roo	\$16,479,540.00	\$16,479,540.00	\$32,959,080.00
Universidad Politécnica de Bacalar	\$8,963,291.00	\$8,963,291.00	\$17,926,582.00
<b>Total</b>	<b>\$25,442,831.00</b>	<b>\$25,442,831.00</b>	<b>\$50,885,662.00</b>

**2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

**Universidad Politécnica de Quintana Roo**

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,591,816.00	\$6,591,816.00	\$13,183,632.00	
Abril	\$4,943,862.00	\$4,943,862.00	\$9,887,724.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,471,931.00	\$2,471,931.00	\$4,943,862.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Politécnica de Quintana Roo

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Octubre	\$2,471,931.00	\$2,471,931.00	\$4,943,862.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total Anual</b>	<b>\$16,479,540.00</b>	<b>\$16,479,540.00</b>	<b>\$32,959,080.00</b>	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.  
 \* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Bacalar

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$3,585,316.00	\$3,585,316.00	\$7,170,632.00	
Abril	\$2,688,987.00	\$2,688,987.00	\$5,377,974.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,344,493.00	\$1,344,493.00	\$2,688,986.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,344,495.00	\$1,344,495.00	\$2,688,990.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
<b>Total Anual</b>	<b>\$8,963,291.00</b>	<b>\$8,963,291.00</b>	<b>\$17,926,582.00</b>	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.  
 \* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE**

**"LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"**

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular "C" • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales. 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Numérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Numérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Numérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Numérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos.
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Numérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Numérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Numérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Numérico	Ejemplo: 15 H/SM

**“LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS”**

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado.  Ejemplo: 101523  <b>MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS</b>
12	Modalidad Escolar	Numérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades, colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Numérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Numérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadía 3. Baja Temporal 4. Egresado

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

Programa Presupuestario U006 - Reporte del Ejercicio del Gasto 2025

Fecha: 2025-00-00

MES	TOTAL RECIBIDO	PAGADO POR CAPÍTULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
	Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Ejecutivos 2025	1000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL		

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$ -	\$ -

Elaboró

Validó

Autorizó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma Rector(a) / Encargado (a)

Notas:

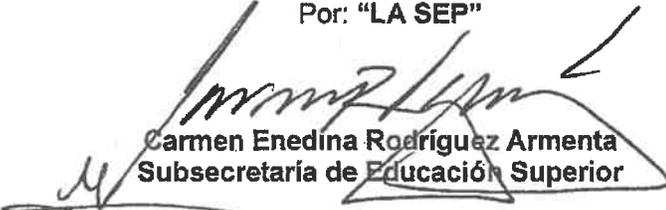
- \* Los rendimientos se deberán reportar de manera mensual
- \*\* Se deberán reportar individualmente los rendimientos realizados tanto de capital como de rendimientos que se generen en el patrimonio, así como los rendimientos que se generen por concepto de intereses en la Universidad, declarar bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el mismo, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables en cualquier momento. La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto del Organismo Descentralizado Estatal que reporta.

Sello de la Universidad

Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en: [https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/formatos\\_programas\\_2025/](https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/formatos_programas_2025/)

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.

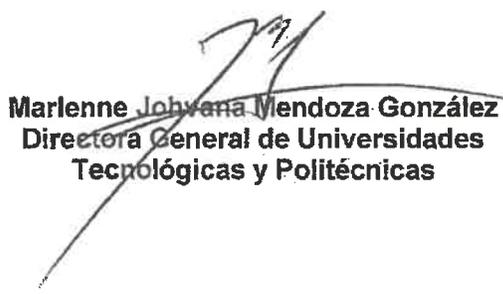
Por: "LA SEP"

  
Carmen Enedina Rodríguez Armenta  
Subsecretaría de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



María Elena Hermelinda Lezama Espinosa  
Gobernadora Constitucional del  
Estado de Quintana Roo

  
Marlene Johyana Mendoza González  
Directora General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

  
Elda María Xix-Euán  
Secretaría de Educación del Estado de  
Quintana Roo

  
Martha Parroquín Pérez  
Secretaría de Finanzas y Planeación del  
Estado de Quintana Roo

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

  
Ingrid Citali Suárez Mc Liberty  
Rectora de la Universidad Politécnica de  
Bacalar

  
Jorge Edgar Palma Carrillo  
Rector de la Universidad Politécnica de  
Quintana Roo

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

## Anexo 5



Universidad Politécnica  
Formando Futuros  
**BACALAR**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

EN LA CIUDAD DE BACALAR, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ" DE ESTA ENTIDAD, MEDIANTE ENLACE VIRTUAL <https://meet.google.com/etz-jnuq-sut>, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, MISMOS QUE FUERON CONVOCADOS POR LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3, 126 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE "EL COMITÉ"; DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

### ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA;
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
3. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN;
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
5. INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024;
6. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL;
7. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL;



8. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025;
9. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025;
10. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO MÍNIMO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;
11. ASUNTOS GENERALES;
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. BIENVENIDA.** EN USO DE LA VOZ LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES PARA LLEVAR A CABO ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES; INSTRUYENDO AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ LLEVAR A CABO EL ACTO SEGUIDO PARA EL PASE DE LISTA Y LA VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SEGUNDO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ", PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MIEMBROS DEL COMITÉ, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES:

1. DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY.- PRESIDENTA.
2. LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ.- SECRETARIO TÉCNICO.
3. DR. JOHNNY PENICHE QUINTERO.- VOCAL.
4. MTRA. MARÍA ANTONIA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MARTÍN.- VOCAL.
5. MTRA. PALOMA TATIANA LÓPEZ CORONA.- VOCAL.
6. MTRO. ÁNGEL PALACIOS REGULES.- ASESOR JURÍDICO.
7. MTRO. JORGE LUIS MEJÍA CABALLERO.- ASESOR.

**TERCERO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ", HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES, EXISTIENDO QUORUM LEGAL. POR TAL RAZÓN, CEDE LA PALABRA A LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", QUIEN EN USO DE LA VOZ PROCEDE A

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

Anexo 5



Universidad Politécnica  
Formando Innovadores  
BACALAR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

DECLARAR LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 10 HORAS CON 03 MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEÑALANDO LOS PUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN Y QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA TENDRÁN PLENA VALIDEZ.

**CUARTO. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** EN EL USO DE LA VOZ LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ", PARA DAR LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN. EN USO DEL A PALABRA, EL PRESIDENTE DE "EL COMITÉ", SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA A COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NÚMERO	ACUERDO
UNO	UPB/01/CAAPS//SO/29012025

**QUINTO. INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 EN SU APARTADO IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 EN SU APARTADO IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PRESENTA EL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO 1), EN USO DEL A PALABRA, EL PRESIDENTE DE "EL COMITÉ", SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, LA APROBACIÓN, EN SU CASO EL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NÚMERO	ACUERDO
DOS	UPB/02/CAAPS//SO/29012025

**SEXTO. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL.** EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SECRETARIO TÉCNICO EXPONE QUE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 081, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO ANTES MENCIONADO Y EL ANEXO 10.16 DENOMINADO "EROGACIONES CON RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES" DEL MISMO, SE AUTORIZA UN IMPORTE DE \$2,483,727.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DERIVADOS DE LA VENTA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO A LO ANTERIOR SE PRESENTA LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y Entidades Paraestatales	Dependencia y Entidades Paraestatales
0	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000	En adelante	567	3,913

Rango UPB

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, LA PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO

Anexo 5



Universidad Politécnica  
de Bacalar  
BACALAR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NÚMERO	ACUERDO
TRES	UPB/03/CAAPS/II/SO/29012025

SEPTIMO. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, EXPONE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ANEXO 9 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DONDE SE ASIGNA UN MONTO DE \$ 8,963,291.00 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EN ESTE MISMO TENOR SE PRESENTA LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Mayor de	Hasta	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
	15,000	207	2,178
15,000	30,000	329	2,548
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,313
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	935	11,609

Rango UPB

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, LA PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FEDERAL DE LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Anexo 5



Universidad Politécnica  
 Fundada en 1974  
**BACALAR**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

NUMERO	ACUERDO
CUATRO	UPB/04/CAAPS/II/SO/29012025

**OCTAVO. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025.** EN USO DE LA VOZ LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", MANIFIESTA QUE, DERIVADO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO 2), \$ 8,963,291.00 (SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

EN ESTE MISMO TENOR LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", HACE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025 (ANEXO 2), LA CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,540.00	\$2,459,056.00	\$2,521,596.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$456,983.00	\$5,928,035.00	\$6,385,018.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,190,076.00	\$0.00	\$1,190,076.00

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025 DE LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NUMERO	ACUERDO
CINCO	UPB/05/CAAPS/II/SO/170424

**NOVENO. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025.** EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO PRESENTA EL CALENDARIO PROPUESTO PARA REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

## Anexo 5



Universidad Politécnica  
Resistencia Interoceánica  
BACALAR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
BACALAR

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
PRIMERA SESIÓN	29/01/2025
SEGUNDA SESIÓN	06/03/2025
TERCERA SESIÓN	08/05/2025
CUARTA SESIÓN	03/07/2025
QUINTA SESIÓN	04/09/2025
SEXTA SESIÓN	06/11/2025

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025 DE LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NUMERO	ACUERDO
SEIS	UPB/06/CAAPS//SO/170424

**DÉCIMO. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO MÍNIMO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** EN USO DE LA VOZ, EL LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO MENCIONA QUE, PARA EFECTOS DE OPERATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES QUE LAS COMPRAS DIRECTAS SEAN HASTA POR UN MÁXIMO DE 300 UMAS, MISMO QUE PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO IMPORTE NO EXCEDA LOS \$33,942.00 (A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO Y SEGUIRÁ VIGENTE AL MENOS QUE SE REALICÉ ALGÚN CAMBIO EN EL UMA), NO SERÁ NECESARIO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO MÍNIMO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA FORMA COSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO DERECHA.

NUMERO	ACUERDO
SIETE	UPB/07/CAAPS//SO/170424

**DÉCIMO PRIMERO. ASUNTOS GENERALES.** EN USO DE LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ", PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON LOS ASUNTOS GENERALES, PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE "EL COMITÉ" SI ALGUNO TIENE ASUNTOS A TRATAR. AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATARSE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.



**DÉCIMO SEGUNDO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY, RECTORA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, MANIFIESTA QUE, EN VIRTUD DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PROCEDE A CLAUSURAR ÉSTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE "EL COMITÉ" MENCIONANDO, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCONTRARON HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU INTERVENCIÓN Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTA

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY  
RECTORA

SECRETARIO TÉCNICO

  
LIC. FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
RECURSO MATERIALES

VOCAL

  
DR. JOHNNY PENICHE QUINTERO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

  
MARÍA ANTONIA DE LOS ÁNGELES DÍAZ  
MARTIN  
SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL

  
MTRA. PALOMA TATIANA LÓPEZ  
CORONA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Anexo 5



Universidad Politécnica  
Formando. Innovando.  
BACALAR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL H. COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
BACALAR

ASESOR

ASESOR JURÍDICO

MTRO. JORGE LUIS MEJÍA CABALLERO  
AUDITOR ESPECIAL DE LA SECOES

MTRO. ÁNGEL PALACIOS REGULES  
ABOGADO GENERAL